

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 202
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 9 de marzo, 2007

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro Comercial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el viernes 9 de marzo de 2007, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; **MIEMBROS PROPIETARIOS:** Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; Abg. Y Coronel de Infantería Martín Rodríguez Benítez, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; M.Sc. Amilcar Salgado Decano Académico en su condición de Representante Designado de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Lic. Alicia Vargas de Teruel, Directora de Desarrollo Curricular y Calidad Académica en su condición de Representante Designada de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Norma Martín de Reyes, Dra. Alicia Rivera, Ing. María Cristina Pineda de Carias, Dr. Armando Euceda, y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior, todos ellos de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. **MIEMBROS SUPLENTES:** Cnel. de Infantería Wilfredo E. Oliva, Vice-Rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Mauricio Durón, Lic. Rosa María Trimarchi, y el Dr. Roberto Coleman, Director Suplente de la Dirección de Educación Superior, todos ellos de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. **COMO INVITADOS ESPECIALES:** Pbro. Gustavo Londoño, Rector del **Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” SMNSS**; Lic. Waldina Erazo, Abg. Luis Alfredo Galeano Ordóñez, Vice-Rectora Académica y Secretario General respectivamente de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; MCP. Mario E. Martín, Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Abog. Álvaro Juárez Carrillo, y Arq. Erika Flores de Boquín, Apoderado Legal y Vice-Rectora Académica respectivamente de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Lic. Blanca López de Fúnez, y el Ing. Guillermo Rivera, representantes designados respectivamente de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Victor Javier González, Lic. José Trinidad Reyes Sandoval, MSc. Mildre Eleazar Turcios R., Secretario General, Vice-Rector Académico y Docente respectivamente de la **Universidad Nacional de Agricultura**; M.Sc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Lic. Jance Fúnes, Ing. Luis Eveline, Dr. José Claro y Abg. Manuel E. Alvarado representantes respectivamente de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. Dra. Flor de María Castillo, Docente de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** M.Sc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Blanca Regina Osorio Andrade, M.Sc. Rafael Núñez Lagos, Lic. Sonia Martínez, Secret. y PM. Nely Ochoa, Secret. y Bach. Edna E. Berrios. **CON EXCUSA:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, en su condición de representante de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Lic. Román Valladares Rivera, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, Rector y Vice-Rector Académico respectivamente de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ing. Senén Villanueva Henderson, Lic. Oswaldo Valladares, Vice-Rector y Secretario General respectivamente de la **Universidad de San Pedro Sula, USPS**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, verificó que se tenía el quórum necesario con los miembros presentes que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito la Señora Presidenta por Ley Dra. Rutilia Calderón abrió la Sesión a las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL ABOG. ALVARO JUAREZ CARRILLO, APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

A continuación la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario la lectura de la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 201 ordinaria).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Informe sobre Prueba de Aptitud Académica (P.A.A) por la Dra. Norma Martín de Reyes, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior.
7. Entrega de Diplomas de Reconocimiento para miembros del Consejo de Educación Superior, por su distinguida participación durante el período de diciembre de 2004 a diciembre del año 2006.
8. Presentación de solicitudes de creación y funcionamiento de los siguientes Centros Asociados de la Universidad Politécnica de Honduras.
 - a) Presentación de solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso.
 - b) Presentación de solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua.
 - c) Presentación de solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de La Lima, Departamento de Cortés.
9. Presentación del Dictamen No. 355-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada Ampliada No. OR-DES-A400-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Ciencias y

Tecnología Agroalimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.

10. Presentación del Dictamen No. 405-193-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada OR-DES-413-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
11. Presentación del Dictamen No. 377-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-404-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
12. Presentación del Dictamen No. 373-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-405-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacional, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
13. Presentación del Dictamen No. 378-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-406-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
14. Presentación del Dictamen No. 367-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-407-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
15. Presentación del Dictamen No. 371-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-408-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
16. Presentación del Dictamen No. 410-193-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-409-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Gestión Urbana, en el Grado de Maestría adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
17. Presentación del Dictamen No. 375-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-410-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

18. Presentación del Dictamen No. 370-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-411-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
19. Presentación del Dictamen No. 348-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-414-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
20. Presentación del Dictamen No. 361-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-412-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN.
21. Solicitud de la Dirección de Educación Superior para que en el término de treinta días a partir de la fecha se envíen a la Dirección las estadísticas de cada uno de los Centros de Educación Superior.
22. Entrega del Plan de Estudios debidamente reformado y registrado de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
23. Entrega del Plan de Estudios debidamente reformado y registrado de la carrera de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
24. Entrega del Plan de Estudios debidamente registrado de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
25. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
26. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
27. Varios.
28. Cierre de la Sesión.

CUATRO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (Acta No. 201 Ordinaria).

En este apartado la Ingeniera María Cristina Pineda de Carías, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior, solicitó la palabra indicando las siguientes observaciones: 1. En la página tres punto tercero, un aspecto de forma importante para que una Acta quede bien elaborada y desde ese punto de vista en el párrafo segundo en donde dice: “la Doctora María Cristina Pineda y luego en el siguiente párrafo el Abog. Álvaro Juárez, se hace referencia a lo que son puntos varios, en

realidad solo hay un punto de varios en los dos párrafos debe decir “El punto de Varios.” Al final del párrafo que empieza la Doctora Maria Cristina y en el siguiente párrafo seguidamente el Abog. Álvaro Juárez debe de haber una coma después de UNICAH en vez de punto y coma. 2.- Página número tres donde dice cuatro debe decir cuarto, en el punto quinto en la página número cuatro, se hace una explicación de las intervenciones, pero no cita el desarrollo de como debe de quedar el Acta y cuando se cita un Acta debe de citarse de acuerdo como quedó. “A continuación el Acta quedo aprobada por los Miembros del Consejo con enmienda en el punto sexto” transcribiendo la parte conducente del principio del Acta para que quede como debe de ser, y en donde se diga miembros propietarios participaron citando por ejemplo: A la Lic. Teresa de Mondragón, Dra. Flor de Maria, Lic. Enma Zúñiga quienes asistieron y los nombres de los nuevos miembros que se incorporaron como propietarios en el curso de la sesión así: “participaron como miembros propietarios los tres primeros quienes fueron sustituidos en el curso de la sesión por las siguientes personas.” En el punto Décimo Peimero debe decir “Décimo Primero” en la página número diez y nueve (19) en la parte anterior fueron bastaste explícitos con mi participación y en esta que considero que fue bastante sustancial no se describe lo que ella dijo, no es tanto que personalmente me gustaría que fuera abundante, pero le gustaría que se le citara mejor porque su participación fue sustantiva, y al final del párrafo en el cuarto en el que empieza seguidamente la Ingeniería María Cristina opino que para determinar al final después de la palabra Rector, en el renglón ante penúltimo dice asimismo quedó en suspenso hasta obtener la Opinión Razonada ampliada para la próxima sesión. Apoyada por varios miembros fue aprobada por el Pleno.

Finalmente el Acta quedó aprobada por todos los Miembros del Consejo de Educación Superior con las enmiendas antes citadas.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Secretario procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Nota de fecha 16 de enero de 2007, Valle del Yeguaré, enviada por el Doctor Kenneth Hoadlez, Rector de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, El Zamorano, en la que comunica que el nuevo Decano Académico de dicha Institución es el Dr. José Raúl Espinal Mejía, quien ocupa el cargo desde el 1 de enero del presente año en sustitución del Dr. George Pilz. Así mismo informa que el Dr. Espinal representará dicha institución ante las diferentes reuniones que se organizan alrededor de la Dirección de Educación Superior, adicionalmente solicita registrar la firma oficial del Dr. Espinal, misma que se adjunta en el documento.
- b. CICH-1265-2005/2007 de fecha 12 de febrero de 2007, Tegucigalpa, M.D.C., enviada por el Ing. Miguel Angel Velásquez S. Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, en la que hace del conocimiento que han recibido información de que en algunas Universidades Privadas se está empleando como Catedráticos de Ingeniería Civil, a personal que no tiene los requisitos legales ni está registrado en dicho Colegio; razón por la cual solicita la posibilidad de obtener a través de su digno medio, el listado de Catedráticos de la carrera de Ingeniería Civil de las diferentes Universidades que operan en el país, a fin de verificar su legalidad.

- c. Nota de fecha 12 de febrero de 2007, Tegucigalpa, enviada por la Dra. Lerma Garay de Zúñiga, Secretaria de la Sociedad de Ortodoncia de Honduras, en la que informa que dicha sociedad se encuentra preocupada por la intención de la Universidad Católica de Honduras de abrir un segundo programa de especialización en Ortodoncia en la ciudad de San Pedro Sula y en la que solicita se ejecuten las acciones del caso para evitar que nuevas promociones ingresen a este Postgrado en ninguna de las dos ciudades del país, mientras no se efectúe una evaluación completa del Programa en sí se enmienden las irregularidades y deficiencia que presenta el mismo. Por lo que piden una copia del informe vertido después de la visita de observación por integrantes de la Dirección de Educación Superior al Programa de especialización de Ortodoncia de dicha Universidad realizada en septiembre de 2006; y así mismo solicitan una respuesta por escrito ante estos requerimientos.
- d. Nota de fecha 14 de febrero de 2007, Tegucigalpa, enviada por la Dra. Lerma Garay de Zúñiga, Secretaria de la Sociedad de Ortodoncia de Honduras, en la que reitera el sentir de preocupación de la Sociedad de Ortodoncia de Honduras ante los últimos acontecimientos generados por las autoridades de la Universidad Católica de Honduras, quienes soslayando el procedimiento de apertura de Postgrados han decidido dar inicio a otro Postgrado de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en la ciudad de San Pedro Sula. Por lo que solicita que el Consejo de Educación Superior haga valer los criterios que para este efecto están descritos en la Ley, y se detenga toda nueva inscripción de promociones en el Postgrado de Ortodoncia de Tegucigalpa hasta que la Dirección de Educación Superior no efectúe una evaluación completa del desarrollo del mismo.
- e. Nota de fecha 2 de marzo de 2007, Tegucigalpa, enviada por la Dra. Lerma Garay de Zúñiga, Secretaria de la Sociedad de Ortodoncia de Honduras, en la que comunica que la Sociedad de Ortodoncia de Honduras ha estado colaborando activamente aportando su opinión experta para la elaboración de la guía de evaluación que se utilizará en la supervisión que próximamente se realizará al Programa de Postgrado de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial que se ejecuta en la Universidad Católica de Honduras, y en la que solicita se incluya con dos de sus miembros en dicha visita al Programa en mención, para continuar apoyando de manera constante esta ardua tarea de buscar la excelencia académica en el país.
- f. Nota de fecha 2 de marzo 2007, Catacamas, enviada por el Ing. Gustavo Ramón López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura, en la que informa que por motivos de participar en la Conferencia Global de Universidades Agrícolas a realizarse en Costa Rica, no podrá asistir a la reunión de este día. En tal sentido, en representación de dicha Institución participará el Lic. Víctor Javier Gonzáles, Secretario General.
- g. Oficio DCET-No.49 de fecha 5 de marzo de 2007, enviada por la MAE. Belinda Flores de Mendoza, en su condición de representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la que comunica que no podrá asistir a la sesión de este día, en vista que estará fuera del país.
- h. Nota de fecha 06 de marzo de 2007, Tegucigalpa, M.D.C., enviada por el Lic. Román Valladares, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que comunica que la reunión de este día coincide con la primera graduación en la Sede Regional de San Pedro Sula,

en la que debe de asistir en calidad de Rector y acompañado del M.Sc. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector Académico de la Institución. En cumplimiento del Artículo 28 de la Ley de Educación Superior nombra a la Lic. Alicia Vargas de Teruel, Directora de Desarrollo Curricular y Calidad Académica en calidad de Suplente Designada.

- i. Nota de fecha 6 de marzo de 2007, San Pedro Sula, Depto. de Cortés, enviada por el Ing. Senén Villanueva Henderson, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, en la que informa que por cuestiones de fuerza mayor, no será posible asistir a la sesión de este día su persona y el Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General, debido a que este día estarán fuera de la ciudad de San Pedro Sula, en actividades de una Comisión del Consejo Técnico Consultivo.
- j. Nota de fecha 8 de marzo de 2007, San Pedro Sula, enviada por la Lic. María Antonia de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; en la que comunica que por motivos contraídos con anterioridad, no será posible se haga presente a la reunión de este día, pero que en representación asistirá la Lic. Blanca López de Fúnes e Ing. Guillermo Rivera.
- k. Oficio Subdir-058-07 de fecha 09 de marzo, 2007, enviada por el Ing. Gabriel Barahona, Subdirector Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; en la que comunica que en calidad de Designado Suplente participará en dicha reunión el M.Sc. Amilcar Salgado, Decano de dicha Institución.
- l. Nota de fecha 1 de marzo, 2007, Ciudad Universitaria, enviada por el Lic. Mauricio A. Duron, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en relación a las inquietudes y argumentos del suscrito sobre aparentes omisiones previas al proceso de aprobación de este Consejo en la apertura del Centro Regional Tecnológico de Danlí, UNAH-TEC-DANLI, propuesta presentada en sesión de fecha 9 de febrero del corriente.

INFORME:

El Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Director de Educación Superior, presentó el siguiente informe sobre los logros de la Dirección de Educación Superior en el año 2006; el que se entrego copia a cada uno de los miembros del Consejo de Educación Superior y el cual se anexa al expediente de sesión.

El señor Secretario del Consejo informa que hay un punto que no se consideró sobre la solicitud de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; en permitir hacer una breve exposición previa a la discusión de la aprobación de dicha Universidad.

La M.Sc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; expresa que no se puede modificar la agenda que ya a sido aprobada, porque si es así desde el punto de vista reglamentario no procedería.

La Ing. María Cristina Pineda de Carias, en su condición de representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior, considera que se incluya como informe.

Finalmente los miembros del Pleno decidieron dejarlo como un informe.

A continuación el Abog. Manuel Enrique Alvarado, representante de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; agradece el tiempo concedido durante el proceso de visitas a cada una de las Universidades, expresa que la intención es contribuir a mejorar la academia de Honduras.

Dada la estructura que tiene la Educación Superior, todos aspiran a una mejor calidad de la educación: excelentes docentes, eficientes programas pedagógicos y desde una competencia de excelencia, desarrollar la misión y la visión del Nivel de Educación Superior, con el agregado de los valores, pues se tiene el interés de lucha por ser precisos, congruentes, respetuosos de las diferentes academias, del pensar de los hondureños así como los extranjeros, en el que no hay una universidad grande ni universidad pequeña, hay universidades que cumplen bien y otras que cumplen mejor y en ese sentido las universidades pueden manifestarse como grandes o pequeñas de acuerdo al número de alumnos, en realidad todas están en la búsqueda de la excelencia académica. Hoy se está en una fase final para someter a vuestro juicio y que este esfuerzo de un grupo de nobles hondureños lo logre; en ese sentido solicita nuevamente su benevolencia para que pueda aprobarse la creación y funcionamiento de la universidad.

SEXTO: INFORME SOBRE PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (P.A.A) POR LA DRA. NORMA MARTÍN DE REYES, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Presidenta por Ley, Dra. Rutilia Calderon, cedió la palabra a la Dra. Norma Martín de Reyes, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior, quien expuso lo siguiente: Cumplimiento de Atribuciones de la Ley, Justificación, Masificación, Conclusiones de la Problemática, Sistema de Admisión de Estudiantes de Primer Ingreso, Concepto, Objetivos Específicos, Productos Esperados, Actividades Realizadas, Resultados, Productos del Informe, Análisis Estadístico, Gráficas de los Resultados, Resultados en la Prueba de Razonamiento Verbal, Criterios de Admisión, Análisis Estadístico, Criterios diferenciados de Admisión, Tabla Medicina (nueva), Resultados Medicina (nuevo), Resultados Derecho Nuevo, 2 Derecho, Resultados Administración de Empresas (nuevo), Resultados Arquitectura (nuevo), Resultados Ingeniería (nuevo), Carreras Restantes (nuevo), Resultados de Admisión por Carreras, Resultados Generales de Admisión, Admisión General en Segunda Opción, Demanda por Carrera, Promedios de cada Centro Regional, Informe de los Resultados de la Prueba de Aptitud Académica por Departamento y Colegios de Educación Media, Porcentaje por tipo de Colegio, Productos alcanzados, Curso Preuniversitario: Concepto, Descripción de las Habilidades a Desarrollar en el Curso Preuniversitario.

La Presidenta por Ley, Dra. Rutilia Calderon, cedió la palabra a la M.Sc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la que manifiesta que no le sorprende por que la Universidad Pedagógica desde el año 2000 viene aplicando el examen de admisión y ha conocido los promedios que se obtuvieron en esta aplicación que hizo la UNAH, y más o menos anda en los valores similares a los de la experiencia que han venido implementando, en el caso de la media aritmética de la prueba que aplicaron desde el año 2000 a la fecha se ha mantenido entre

el 28% y 32% no ha pasado, no ha habido mejora, en ese sentido, también se entiende que en presión eso se da, se han ido sorteando todas esas situaciones, y en el que se sienten que no están solos ahora sino que la otra Universidad, la Universidad mayor esta en esta línea y eso les da mucha fortaleza, y el cual cree que para tener un conocimiento más integrado, más próximo a la realidad, podría cruzar alguna información porque la experiencia viene desde el año 2000, se tiene clasificado por departamentos, y el cual solicita si es posible se les haga llegar vía electrónica dicha información, y lo de ella es particular en el sentido si se puede sobre la base de una comisión bipartita o como lo estimen pertinente las autoridades de ambas universidades un cruce de información, y así mismo aprovecha que se tiene un compromiso pendiente en este Consejo referente a la aprobación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Honduras, en eventos Centroamericanos que se ha tenido la oportunidad de participar en los últimos meses dicen “Honduras sigue pendiente” y el cual tiene que estar explicando que están avanzando, y cree que se puede retomar el proyecto que esta muy avanzado, el señor Rector hace dos reuniones anteriores, expresa que lo agregaría en la agenda, el cual se entiende que hay algunas otras temáticas que se van sumando a las prioridades, pero que si se anda en la preocupación general de mejorar la calidad de Educación, un Sistema Nacional de Acreditación va a favorecer en dejar una ventana abierta para que la Secretaria de Educación establezca un Sistema de Acreditación de este Nivel.

El Doctor Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, comparte la inquietud de la señora Rectora de la UPNFM; y agrega que es una tarea extraordinaria la que ha hecho la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; es bien interesante de que la más grande es la que más problema tiene y haya realizado una experiencia tan interesante cree que medir aun cuando en este caso se diga que están deficiente es mejor que no saber nada, y felicita a la Comisión de Transición, y la inquietud que tiene es cuál es la salida institucional que se da esto, es decir la Comisión de Transición ya esta trabajando en el modelo para dejar esto funcionando a nivel de todas las universidades, y es un tema apasionante de retomar y lo ideal es que se exija un sistema único que no sea propiamente de admisión si no de referencia para que cada universidad tome la decisión que considere conveniente.

Así mismo el M.Sc. Amilcar Salgado, Decano de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; expresa que el uso de un Plan Nacional de Educación Superior le parece oportuno por la información que se ha presentado de que se pudiera incorporar en este Plan, en ese Taller que se va a desarrollar precisamente ese cruce de información que maneja la Universidad Pedagógica y la Universidad Autónoma, en vista de que también la Escuela Nacional de Ciencias Forestales practica un examen de admisión en el cual se maneja lo que es el OTI superior y otras serie de Tes, y el cual se viene a confirmar lo que se ha hecho al interno por ejemplo en Santa Rosa el Instituto Álvaro Contreras es de donde se ha obtenido excelentes estudiantes en el caso de matemáticas, si se logra conjuntar esta información sería un excelente insumo para el Plan Nacional de Educación Superior y pide se considere para esos talleres y que la Dra. Norma Martín de Reyes pudiera exponer con más tiempo en que consiste este ejercicio y que otro tipo de Tes han practicado, porque se habla de una prueba diagnostica, y conocer cual es el tipo de instrumento que están utilizando.

SEPTIMO: ENTREGA DE DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, POR SU DISTINGUIDA PARTICIPACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2004 A DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

La Presidenta por Ley, procedió a entregar Diplomas de Reconocimiento a los siguientes Miembros del Consejo de Educación Superior que terminaron su período de diciembre de 2004 a diciembre de 2006, agradeciéndoles su colaboración y puntualidad, Dr. Jorge Sierra Martínez, Dr. Eduardo Villeda Soto, Lic. Teresa Larios de Mondragón, Lic. Enma Zúñiga de Guillén, Dra. Flor de María Castillo, M.Sc. Eugenia Rosa Alvarenga, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Ing. Irma Acosta de Fortín, Abog. y Sub-comisionado José Francisco Murillo.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES CENTROS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS.

El Señor Secretario Dr. Obando, aclara que en la sesión anterior se le hicieron algunos requerimientos para que formalizaran su petición y uno de ellos fue que presentaran solicitudes separadas, en dicho punto se acompaña la solicitud anterior propuesta de un modelo de educación presencial con apoyo del Internet de los centros asociados de dicha Universidad, y ya vienen separadas cada una de las solicitudes para cada uno de los Centros de Danlí, Lima y Comayagua, el cual sería la admisión de la solicitud.

La Dra. Norma Martín, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; comunica que la solicitud de los Centros de Comayagua, Danlí, y la Lima vienen juntas nuevamente y tienen que entrar como puntos separados, pero si en el Acta vienen en un solo punto, no podría ser porque son disposiciones distintas, aprobaciones y acuerdos distintos.

Seguidamente la Ing. María Cristina Pineda de Carias, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; expresa que este fue el espíritu de su intervención cuando se estaba aprobando la agenda, dado que en ese momento se dijo: “Estando de conformidad la solicitud anterior sería importante en aras de agilizar el tramite de que se diera por recibida las tres, pero que en la siguiente sesión cuando ya se traten sea de forma separada”,

Nuevamente la Dra. Norma Martín, manifiesta que se modifique la agenda y escribir que son puntos separados, ya que son unidades distintas, pero que quede consignado de que son puntos separados.

La Presidenta del Consejo, Dra. Rutilia Calderon, aclara que la propuesta concreta es: como ya hay una agenda aprobada pero la universidad cumplió con lo que se le solicitó solo que en la agenda se escribió como punto único y no cada solicitud por separado, la propuesta es: Para el momento de discusión y aprobación que si aparezca en la agenda cada solicitud por separado.

La Ing. María Cristiana Pineda de Carias, expresa que para que quede claro y fue el espíritu de su intervención en su momento cuando se leía la agenda, como en el punto dice: “Presentación de solicitudes y está en plural se desagregue un ocho a) la correspondiente a Danlí, ocho b) a la Lima y un ocho c) a Comayagua y eso integra a los tres Centros.

Finalmente los miembros decidieron aprobar las solicitudes de la siguiente manera:

a) PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO EN LA CIUDAD DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE DANLI. AL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. Yo, LUCIO ROMERO VELÁSQUEZ, mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, casado, hondureño del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, inscrito en el Colegio de Abogado de Honduras, bajo el número 1168 actuando en representación de la Universidad Politécnica de Honduras, tal como lo acredito con carta poder debidamente autenticada que acompaño; con el debido respeto comparezco ante vosotros miembros Honorables del Consejo de Educación Superior, solicitando la **CREACION Y FUNCIONAMIENTO de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, en la ciudad de Danlí, fundo la presente solicitud en los hechos y consideraciones legales siguientes: I. Mediante Acuerdo No. 1364-179-2005 del Consejo de Educación Superior autorizó la creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras. II. Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de Dirección y Decisión del Sistema y tiene entre sus atribuciones la creación y funcionamiento de Centros Asociados Universitarios. III. Que mediante las investigaciones realizadas con las fuerzas vivas de cada lugar, resulta ser prudente la apertura de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras que satisfaga la necesidad de Educación Superior para la población de esos importantes sectores de nuestro país. IV. Que mediante sesiones realizadas por las Fuerzas de ese sector, en particular las Autoridades Municipales han manifestado su interés por que la Universidad Politécnica de Honduras establezca un Centro Asociado en dicha comunidad. Razón por la que amparado en lo dispuesto en los Artículos 12 párrafo primero, 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y el número 14 del Reglamento General de dicha Ley 57, 60, 61 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo, solicitamos a ese Honorable Consejo: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, dar traslado al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para la emisión del Dictamen y la Opinión Razonada respectivamente y del resultado emitir acuerdo de aprobación de **CREACION Y FUNCIONAMIENTO** del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, en la ciudad de Danlí. Tegucigalpa, M.D.C., 5 de marzo de 2007. Lucio Romero Velásquez, Abogado. Firma y Sello.”**

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1781-202-2007.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado, en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, presentada por la Universidad Politécnica de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras, escuelas, facultades,

institutos y centros de investigación científica de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, Arts, 22 al 28 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento del Centro Asociado, en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, presentada por la Universidad Politécnica de Honduras. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras. **NOTIFIQUESE.**

b) PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO EN LA CIUDAD DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE LIMA. AL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. Yo, **LUCIO ROMERO VELÁSQUEZ**, mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, casado, hondureño del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, inscrito en el Colegio de Abogado de Honduras, bajo el número 1168 actuando en representación de la Universidad Politécnica de Honduras, tal como lo acredito con carta poder debidamente autenticada que acompaño; con el debido respeto comparezco ante vosotros miembros Honorables del Consejo de Educación Superior, solicitando la **CREACION Y FUNCIONAMIENTO** de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, en la ciudad de Lima, fundo la presente solicitud en los hechos y consideraciones legales siguientes: I. Mediante Acuerdo No. 1364-179-2005 del Consejo de Educación Superior autorizó la creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras. II. Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de Dirección y Decisión del Sistema y tiene entre sus atribuciones la creación y funcionamiento de Centros Asociados Universitarios. III. Que mediante las investigaciones realizadas con las fuerzas vivas de cada lugar, resulta ser prudente la apertura de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras que satisfaga la necesidad de Educación Superior para la población de esos importantes sectores de nuestro país. IV. Que mediante sesiones realizadas por las Fuerzas de ese sector, en particular las Autoridades Municipales han manifestado su interés por que la Universidad Politécnica de Honduras establezca un Centro Asociado en dicha comunidad. Razón por la que amparado en lo dispuesto en los Artículos 12 párrafo primero, 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y el número 14 del Reglamento General de dicha Ley 57, 60, 61 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo, solicitamos a ese Honorable Consejo: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, dar traslado al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para la emisión del Dictamen y la Opinión Razonada respectivamente y del resultado emitir acuerdo de aprobación de **CREACION Y FUNCIONAMIENTO** del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, en la ciudad de La Lima.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de marzo de 2007. Lucio Romero Velásquez, Abogado. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

c) **ACUERDO No. 1782-202-2007.-** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado, en la ciudad de La Lima, Departamento de Cortés, presentada por la Universidad Politécnica de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, Arts, 22 al 28 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento del Centro Asociado, en la ciudad de La Lima, Departamento de Cortés, presentada por la Universidad Politécnica de Honduras. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras. **NOTIFIQUESE.**

d) **PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.**

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA. AL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. Yo, **LUCIO ROMERO VELÁSQUEZ**, mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, casado, hondureño del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, inscrito en el Colegio de Abogado de Honduras, bajo el número 1168 actuando en representación de la Universidad Politécnica de Honduras, tal como lo acredito con carta poder debidamente autenticada que acompaño; con el debido respeto comparezco ante vosotros miembros Honorables del Consejo de Educación Superior, solicitando la **CREACION Y FUNCIONAMIENTO** de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, en la ciudad de Comayagua, fundo la presente solicitud en los hechos y consideraciones legales siguientes: I. Mediante Acuerdo No. 1364-179-2005 del Consejo de Educación Superior autorizó la creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras. II. Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de Dirección y Decisión del Sistema y tiene entre sus atribuciones la creación y funcionamiento de Centros Asociados Universitarios. III. Que mediante las investigaciones realizadas con las fuerzas vivas de cada lugar, resulta ser prudente la apertura de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras que satisfaga la necesidad de Educación Superior

para la población de esos importantes sectores de nuestro país. IV. Que mediante sesiones realizadas por las Fuerzas de ese sector, en particular las Autoridades Municipales han manifestado su interés por que la Universidad Politécnica de Honduras establezca un Centro Asociado en dicha comunidad. Razón por la que amparado en lo dispuesto en los Artículos 12 párrafo primero, 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y el número 14 del Reglamento General de dicha Ley 57, 60, 61 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo, solicitamos a ese Honorable Consejo: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, dar traslado al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para la emisión del Dictamen y la Opinión Razonada respectivamente y del resultado emitir acuerdo de aprobación de **CREACION Y FUNCIONAMIENTO** del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, en la ciudad de Comayagua. Tegucigalpa, M.D.C., 5 de marzo de 2007. Lucio Romero Velásquez, Abogado. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1783-202-2007.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado, en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, presentada por la Universidad Politécnica de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, Arts, 22 al 28 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento del Centro Asociado, en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, presentada por la Universidad Politécnica de Honduras. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 355-182-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA AMPLIADA No. OR-DES-A400-03-2007 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- A400-03-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 355-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento con el cambio de nombre de la carrera Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad

Nacional de Agricultura por el cambio de nombre de Tecnología Alimentaria. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

El Señor Secretario Doctor Abel A. Obando, expresa que en la última sesión del Consejo Técnico Consultivo tiene una recomendación que no se acompaña, donde se expreso que el nombre de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria debería considerarse con el nombre de **Ciencia y Tecnología Agroalimentaria**, y dio lectura a la Conclusión y Recomendación de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

El Lic. José Trinidad Reyes Sandoval, Vice-Rector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, aclara que han estado discutiendo en reiteradas ocasiones el nombre de la carrera y no tienen ninguna objeción con el nombre que se está proponiendo, inclusive anteriormente ya se había suprimido la palabra Ingeniería y están proponiendo la carrera de Ciencia y Tecnología Agroalimentaria, han tomado en cuenta todas y cada una de las observaciones que realizaron los Centros y la Dirección de Educación Superior, y conclusión no tienen ninguna objeción y están de acuerdo con lo que se les esta haciendo las actuales observaciones.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo, Dra. Rutilia Calderon, expresa que una vez conocida la opinión de la Universidad Nacional de Agricultura en estar de acuerdo y coinciden con la recomendación del Consejo Técnico Consultivo que se denomine la carrera en Ciencia y Tecnología Agroalimentaria teniendo también la recomendación de la Opinión Razonada Ampliada de la Dirección de Educación Superior que solo habla de carrera en Tecnología Agroalimentaria sin el componente de Ciencia. No habiendo ningún otro comentario ni aporte se tiene en concreto dos alternativas que son: 1. La expresión de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura que coinciden con la del Consejo Técnico Consultivo de aprobar la creación de la carrera en Ciencia y Tecnología Agroalimentaria y, 2. La Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior de una carrera en Tecnología Alimentaria.

El Doctor Armando Euceda, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ante el Consejo de Educación Superior, expresa que en base a lo que se ha estado escuchando en este momento una Opinión Razonada, cuyas conclusiones son ilustrativas para el Pleno, y en la que se encuentra una posición expresada por las distintas universidades en el Consejo Técnico Consultivo que también tienen carácter ilustrativo, el cual comunica que aunque se hayan cruzado información antes de someter a votación y abrir un debate porque lo que aquí esta de por medio es la palabra **Ciencia** y el cual siente que se debería escuchar un poco más de opiniones podría quedar un poco más claro, no es un problema semántico y el cual cree que no viene como una moción propuesta que sea de esta manera o de la otra, si no que vienen dos criterios que tienen carácter ilustrativo, al ver las conclusiones se encuentra que es en ese termino **Ciencia** donde se tiene la diferencia entre las dos propuestas, ambos han acordado que el termino Ingeniería no es apropiado y aunque se podría dar una votación cree que si amerita, talvez el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo pudiera aclarar más de lo contrario se reserva el uso de la palabra en opinar al respecto.

La Presidenta por Ley, Dra. Rutilia Calderon, aclara que se había solicitado en aras del procedimiento una vez que se conoció la opinión del representante de

la Universidad Nacional de Agricultura si algún miembro del Pleno quería hacer algún aporte nuevo, ya que esto ha venido siendo discutido ampliamente en el seno, se ofreció la palabra para quien quisiera hacer nuevos aportes o ampliar los criterios que ya habían sido expresado en vista de que nadie levantó la mano, se consideró listos para pasar a la votación pero en ese sentido se solicita una intervención y el Pleno está de acuerdo, le concede la palabra al Dr. Armando Euceda, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien expresa que lo que puede parecer es una votación sobre un tema irrelevante, en realidad sería una votación sobre un tema sustantivo que tiene que ver con la concepción de Ciencia y con la concepción de Tecnología y tiene que ver con la oferta de servicios educativos que las distintas instituciones ofrecen a los jóvenes o a las personas que deciden cursar carreras en diferentes universidades el cual ha revisado el Plan de Estudios en el que ha observado una serie de nombres que se están utilizando en muchas de las carreras que han sido aprobadas en este Honorable Consejo, y duda si en algún momento no están en realidad ofreciendo carreras rimbombantes en nombre pero lo sustantivo de los Planes de Estudio no responden estos Planes a la oferta que se está haciendo, y que si se trata de establecer el marco de referente de lo que significaría titular una persona agregando la palabra Ciencia tendría que revisar el currículo porque muchas de las asignaturas del campo científico aparecen muy introductorias lo cual no es propio de un nivel si el título conduce a que es una persona formada para desarrollar ciencia en ese campo, le parece que es un campo muy especializado, de mucha pertinencia para la situación actual del país y que se debe de apoyar para que quede un buen diseño, pero está fuera de contexto el ampliarle el horizonte para que incluya en su titulación también la acreditación, porque esto habilita a una persona para desempeñarse profesionalmente y cree que a nivel de pregrado no se debe cometer estos errores sobre todo en un país que tiene pobremente el desarrollo de pregrado.

La Dra. Norma Martín de Reyes, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; aclara que ya se había planteado que escribirle a una carrera que podría ser de ciencias o de artes dentro de lo que es la clasificación del desarrollo humano ponerle un licenciado en ciencias es muy grande, todas las carreras especialmente las que se tienen porque se tienen muy poco de arte son carreras en una ciencia pero cuando dice licenciado en ciencias y tecnología eso no es un nombre de una carrera eso es un enfoque de ciencia y tecnología que tiene que ver con el desarrollo pero no para indicar que es una carrera en ciencia porque entonces habría que darle una formación en la ciencia muy amplia, por lo que se discutió en que se fuera un poco más apegados a lo que realmente viene dentro del Plan de Estudios porque lo que trabaja este Plan de Estudios tiene que ver con la tecnología de la producción alimentaria, por eso han creído que estar utilizando esos términos así tan difusos que no le dan realmente a la persona la idea de cual va a ser su desempeño profesional es muy peligroso especialmente en un país que se tiene tan poco desarrollo de la ciencia, solicita que sean más específicos en los títulos para que el aspirante lo conozca.

La M.Sc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; manifiesta que si la fortaleza del Plan de Estudios está más en la línea de la tecnología que en la ciencia y que además la denominación de tecnología no implica que no se va hacer uso de la ciencia, si tecnología es la aplicación del conocimiento científico y se está hablando de una carrera fuerte, sólida con énfasis en el uso del conocimiento científico.

El Doctor Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, aclara que en sesión del Consejo Técnico Consultivo se acordó que al nombre de la carrera se le agregue la letra s quedando de la siguiente manera: **Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias**, lo cual restringe bastante y responde al currículum que ellos presentaron.

Finalmente los miembros del Consejo discutieron ampliamente el tema, mismo que decidieron aprobar el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1784-202-2007.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que con fecha 9 de febrero del año 2007, se conoció el Dictamen No. 355-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-400-03-2007 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.- **CONSIDERANDO:** Que en sesión de Consejo de Educación Superior realizada el día 9 de febrero de 2007, se **ACORDÓ:** *“Dejar en suspenso para la próxima sesión hasta que la Universidad Nacional de Agricultura aclare el nombre de la carrera y asimismo tener la Opinión Razonada Ampliada de la Dirección de Educación Superior y el pronunciamiento del Consejo Técnico Consultivo.”.* **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Lic. José Trinidad Reyes Sandoval, Vice-Rector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, dio una breve explicación referente al cambio de nombre de la carrera en mención, aclarando que fue un error involuntario del Apoderado Legal, asimismo admitió el cambio de nombre.- **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 355-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-A400-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria, en el Grado de Licenciatura **con el cambio de nombre de: Tecnología Alimentaria, en el Grado de Licenciatura** de la Universidad Nacional de Agricultura y su respectivo Plan de Estudios. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y su respectivo Plan de Estudios **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

La Presidenta por Ley del Consejo, Dra. Rutilia Calderon, consulta al Pleno del Consejo si están de acuerdo en suspender momentáneamente la reunión para ir a almorzar y luego continuar la reunión, y explica que hay una situación en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; de toma de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Médicas, desde el miércoles 7, debido a la resolución de suspensión de un grupo de estudiantes y la situación es que la facultad sigue tomada y hoy por la tarde se reunirán para reactivar todos los procedimientos orientados al desalojo y entrega pacífica, en

ese sentido comunica que el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, está fuera del país teniendo que asumir la toma de decisiones e indicar a las instancias adscritas a la Rectoría que es lo que compete hacer. Ejecutando también las decisiones de la Comisión de Transición y por el horario de los Juzgados que cierran a las 3:30 p.m., se tiene que acelerar los procesos, en ese sentido solicita la comprensión del Pleno de suspender la reunión, y darle continuidad el jueves 15 del corriente, a la misma hora.

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro Comercial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el jueves 15 de marzo de 2007, se continuó la Sesión Ordinaria iniciada el viernes 9 de marzo de 2007 con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Raúl A. Santos, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; **MIEMBROS PROPIETARIOS:** Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Msc. Iris Milagro Erazo Tábor, Vice- Rectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; Abg. Y Coronel de Infantería Martín Rodríguez Benítez, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; M.Sc. Amilcar Salgado Decano Académico en su condición de Representante Designado de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; M.Sc. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Alicia Rivera, Ing. María Cristina Pineda de Carias, Lic. Rosa Elia Sabillón, Dr. Armando Euceda, y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior, todos ellos de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. **MIEMBROS SUPLENTES:** Cnel. de Infantería Wilfredo E. Oliva, Vice-Rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Alicia Vargas de Teruel, Directora de Desarrollo Curricular y Calidad Académica de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; y el Dr. Roberto Coleman, Director Suplente de la Dirección de Educación Superior, todos ellos de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. **COMO INVITADOS ESPECIALES:** MCP. Mario E. Martín, Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; M.Sc. Gustavo Ramón López, Rector Interino de la **Universidad Nacional de Agricultura**; M.Sc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Dra. Elsa Lily Caballero Zeitún, Coordinadora Académica Proyecto Vulnerabilidad Social y Gestión Urbana, (PLATS-UNAH/GIM), de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** Abg. Lily Pinel de Espinal, M.Sc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Sonia Martínez, M.Sc. Rafael Núñez Lagos, Secret. y PM. Nely Ochoa, P.M. Julia Francibel Sierra, P.M. Marlon Eduardo Torres Sierra, Secret. y Bach. Edna E. Berrios. **CON EXCUSA:** Ing. Senén E. Villanueva, Lic. Oswaldo Valladares, Vice-Rector y Secretario General respectivamente de la Universidad de **San Pedro Sula, USPS**; Ing. Gabriel Barahona, Sub-Director Ejecutivo de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**.

El Señor Presidente Dr. Raúl A. Santos, aclara que por razones contrarias a su voluntad la sesión convocada para el viernes 9 de marzo se suspendió y que por lo tanto da continuidad este día, y solicita al Dr. Roberto Coleman,

Director Suplente de la Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretario por Ley verifique el quórum de asistencia por retiro del Secretario Doctor Abel A. Obando Motiño, con anuencia del Pleno al considerar la denuncia al Comisionado de los Derechos Humanos y que su presencia podría generar un conflicto de intereses. Verificado el quórum, se inicia el desarrollo de la misma, siendo las diez con treinta minutos de la mañana.

DECIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 405-193-2007 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-413-03-2007 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERÍA, UPI.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 413-03-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 405-193-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

La M.Sc. Iris Milagro Erazo Tábora, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la que consulta referente al numeral 1 y 2 porque en el numeral uno se le da un año para poner en práctica los espacios deportivo y de recreación, pero le da dos años para los laboratorios de biología, física y química y le parece que es prioritario, pero es más importante que tenga los laboratorios para las clases que tenga espacio recreativo, asimismo cree que debería de decir bibliografía mínima actualizada, porque puede ser que haya bibliografía pero no actualizada y que responda a ese Plan de Estudios.

El M.Sc. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que manifiesta que se le dio lectura a la opinión del Consejo Técnico Consultivo en la que efectivamente es la parte resolutive es favorable, pero se pedía que previamente se atendieran una serie de observaciones que se hicieron, hubieron algunas recomendaciones negativas básicamente al Estatuto, Reglamento Académico, Plan de Arbitrios, y al Régimen Económico Financiero, el cual no sabe si la Secretaría de este Consejo tiene información acerca de estas Observaciones o si alguien en esta sala la tiene, pero es el deber de verificar que lo que propuso el Consejo Técnico Consultivo haya sido evacuado por parte de los proponentes.

El Secretario por Ley, Doctor Roberto Coleman, concede la palabra a la M.Sc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, aclara que referente a los laboratorios se les dio dos años debido a que en las conclusiones en la página 13, numeral 4 tienen un convenio suscrito con laboratorios de análisis industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada (MQ) y además considera que el equipamiento del laboratorio requiere un tanto de costo, generalmente se le pide al extranjero por eso se les dio dos años, y en cuanto a las Observaciones y Recomendaciones que dio el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, en las conclusiones en el numeral 10 de la página 14 se lee “Que el proyecto de la Universidad Politécnica de Ingeniería en el proceso de asesoría que se le dio, atendió en referencia las observaciones y recomendaciones por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo”.

La Ing. María Cristina Pineda de Carias, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior, manifiesta que en todo caso al hacer la aprobación en el espíritu del numeral 3 de la recomendación de la Opinión Razonada se distinguen dos aspectos: 1. La creación misma de la Universidad pero otro es quizás la parte final es el funcionamiento, y se esta creando, en todo caso la aprobación vendría en el espíritu de ese tercer punto que es el que recoge la opinión de Educación Superior, el cual le parece más consistente, si es importante que en el país se haga más universidades y sobre todo en el sentido tecnológico pero ponerla en funcionamiento tendría que ser más riguroso en cuanto a las exigencias y eso queda condicionado al momento en que venga una segunda propuesta de que efectivamente lo que se va a hacer, en ese sentido esta dispuesta a apoyar, el funcionamiento de Universidad de Ingeniería tiene unos requisitos muy importantes, y habrá que ver cada uno de los aspectos en la parte curricular, en los periodos, instalaciones, habilitación del espacio y ese será el momento de la apertura de la Universidad.

Asimismo el Señor Presidente, Doctor Raúl A. Santos, aclara que la etapa de desarrollo de los Planes de Estudios, este condicionado, a las sugerencias planteadas, para ser incorporadas al Acta.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1785-202-2007. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 12 de agosto de 2005 fue presentada ante el Consejo de Educación Superior la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; por la Fundación para la Educación Integral y Técnica de Honduras, FEITH; como ente gestor. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1429-183-2005 el Consejo de Educación Superior mandó la propuesta presentada con los documentos que la acompañaron al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que emitieran Dictamen y la Opinión Razonada respectiva a efecto de que se ilustre al Honorable Consejo sobre la pertinencia del Proyecto. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior ha recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 334-178-2005 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-344-11-2005 sobre la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI y la correspondiente aprobación del Estatuto, Reglamento del Plan de Arbitrios y Estudio Económico Financiero. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1486-187-2005 de fecha 11 de noviembre de 2005 el Consejo de Educación Superior decidió: *“No aprobar la solicitud presentada por la Fundación para la Educación y Técnica de Honduras (FEITH) para la creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, en Tegucigalpa, en virtud de que no cumple con los Indicadores y Estándares para la creación de Centros, aprobados por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1299-176-2004, publicado en La Gaceta No. 30,684 de fecha 30 de abril de 2005, especialmente los referentes a la Infraestructura Física y Equipamiento, al Centro de Información y Documentación y a Bienestar Universitario, sobre los documentos presentados.”* **CONSIDERANDO:** Que nuevamente en fecha 9 de diciembre de 2005 mediante Acuerdo No. 1527-188-2005 el Consejo de Educación Superior conoció la solicitud de Reconsideración presentada por el Apoderado Legal Abog. Ismael Enrique González Alcantara, por lo que se remitió a la Dirección de Educación Superior el escrito presentado, y se pronuncie en una próxima sesión recomendando al Consejo de Educación Superior lo que

procede. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 9 de febrero de 2007, mediante Acuerdo No. 1775-201-2007 este Consejo conoció el Apersonamiento de creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; presentada por los Abogs. Fernando Alvarenga Fúnes y Manuel Enrique Alvarado, por lo que se dio por recibido el Apersonamiento y se de pronta resolución, asimismo se traslado dicha documentación al Consejo Técnico Consultivo para que realice la ampliación del dictamen y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior para su respectivo trámite. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 23 del Reglamento General de la Ley, establece que los dictámenes y opiniones de El Consejo Técnico, tendrán carácter ilustrativo y no vinculativo para el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que los diferentes componentes del Proyecto de Estatutos, fueron estructurados y descritos de conformidad al Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y fueron aplicadas a los proyectos de Estatuto, Reglamento del Plan de Arbitrios y Estudio Económico Financiero, las observaciones del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que de la infraestructura propuesta por la Fundación “FEITH” para la creación de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, reúne los requisitos exigidos. **CONSIDERANDO:** Que tal solicitud fue acompañada con los requisitos exigidos en el Art. 8 de la Ley de Universidades particulares y Art. 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación del Art. 160 de la Constitución de la República, Arts. 12, 17 literales a, b y c; 31, 32 y 34 de la Ley de Educación Superior, Arts. 64, 65, 67, 69, 70 y 77 del Reglamento General de la Ley y Arts. 44, 48, 49, 50, 5, 57 y 58 de las Normas Académicas del Nivel y todos los Artículos aplicables de la Ley de Universidades particulares; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidos el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 405-193-2007 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-413-03-2007 sobre la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **SEGUNDO:** Aprobar la creación de la Universidad Politécnica de Ingeniería, IPU; cuya institución gestora es la Fundación para la Educación y Técnica de Honduras (FEITH), quien es la responsable de la sostenibilidad del Centro Educativo Superior a través del tiempo. **TERCERO:** Autorizar el domicilio de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; en la Residencial La Granja, una cuadra al Este de René Sempé, frente a Oficina de Megatel, ciudad de Comayagüela. **CUARTO:** Aprobar el Estatuto, Reglamento del Plan de Arbitrios y Estudio Económico Financiero de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y procederse al registro de los mismos. **QUINTO:** La Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; iniciará su funcionamiento bajo la Dirección rectoral del Ing. Luis René Eveline Hernández, quien solo podrá contratar personal directivo, docente y administrativo, que tenga títulos válidos, que estén colegiados y en el caso de extranjeros deberán presentar además el carnet de trabajo. **SEXTO:** La Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; deberá proponer la creación de las carreras de Ingeniería Civil con Orientación en las áreas de Construcción, Hidráulica y Vías de Comunicación, Ingeniería Hidráulica con conocimientos necesarios de Ingeniería de Recursos Hidráulicos para transformar la energía natural de cuerpos de agua en servicio a la sociedad, como abastecimiento de agua, obras de riego, y obras de energía eléctrica, y control de riesgos y vulnerabilidad, Ingeniería Vías de Comunicación con conocimientos necesarios de Ingeniería Geométrica de tal manera de poder modificar las características ingenieriles de los suelos naturales para su utilización en obras civiles, y ser capaz de predecir el comportamiento, la mecánica de los suelos naturales de tal manera que puedan soportar las cargas impuestas, e integrando los controles

ambientales, todas en el grado de Licenciatura, como oferta inicial. **SÉPTIMO:** La Universidad Politécnica de Ingeniería podrá identificarse con la sigla “UPI” y sólo podrá iniciar su funcionamiento con estudios formales cuando se le haya aprobado la creación de carreras. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

DECIMO

PRIMERO: PRESENTACION DEL DICTAMEN No. 377-183-2006 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-404-03-2007 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 404-03-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 377-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1786-202-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1575-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 377-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-404-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 377-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-404-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACION DEL DICTAMEN No. 373-183-2006 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-405-03-2007 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Secretario por Ley, Doctor Roberto Coleman, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 405-03-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 373-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

El M.Sc. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; informa que en relación a dicha reforma cae bajo la preocupación manifestada en el punto once, hubo un honorable representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en relación de que habían una serie de unidades valorativas nuevas, laboratorios, en el que tenía como propósito principal a traer más fondos a las arcas de UNITEC, es decir en tener más unidades valorativas se iba a cobrar más, independientemente de la legalidad que puede asistir una Universidad privada en cuanto a fijar su Plan de Arbitrios, asimismo pide se tranquilicen las inquietudes como es sabido de la Dirección y de aquellos sobrevivientes al Consejo de Educación Superior del año 93 ahí se había presentado una reforma y un honorable miembro dijo que tenían demasiadas unidades valorativas en educación general, el cual resulta que la entonces Rectora Lic. Leticia Matay respondió que esas unidades valorativas eran más de las que aparentemente salían de las Normas Académicas pero que no se tenía el mínimo de unidades valorativas que se recomendaban para una Licenciatura y que estableciendo la proporción del total de las unidades valorativas con lo que se planteaba en educación general la proporción se mantenía siempre, el cual el Consejo no acepto razonamientos ante lo cual la Rectora Matay propuso que no le quitaran la asignatura de Inglés, ni los laboratorios de computación porque le parecía que eso formaba parte de la formación contemporánea de un profesional y que le aceptaran que se les iba a dar con cero (0) unidades valorativas cosa que se acepto, como lo pueden testimoniar algunos distinguidos colegas de otras universidades en el caso de transferencia que han recibido de UNITEC, afectando con ellos los alumnos que habiendo cumplido con determinadas asignaturas no recibían el crédito porque la Universidad de donde venían no les brindaba ningún crédito, y en el que indica que en la asignatura de Inglés si se cobraba, los laboratorios de computación también se cobraban el cual resulta que en una mejor perspectiva se hace justicia a los estudiantes se colocan las unidades valorativas pero se sigue pagando igual, es decir no ha habido ningún aumento por esa razón lo que ha habido es justicia al reconocerle al estudiante las unidades valorativas, por lo que deja constancia de esta aclaración y que por tal sentido por eso hay mayor lugro de unidades valorativas pero no hay un incremento de los gastos por alguna malicia de parte de lo financiero de dicha institución.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1787-202-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1571-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 373-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-405-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 373-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-405-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

Nuevamente el Secretario por Ley, Doctor Roberto Coleman, manifiesta que habiendo cumplido con el punto en el que se había decretado la suspensión de la sesión de fecha 9 de marzo del corriente, le cede nuevamente la Secretaria del Consejo al Señor Secretario Doctor Abel A. Obando M., por lo que da las gracias.

DECIMO

TERCERO: PRESENTACION DEL DICTAMEN No. 378-183-2006 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-406-03-2007 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 406-03-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 378-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

La Ing. María Cristina Pineda de Carias, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior, solicita se le aclare el porqué para dos Postgrados que ya es un nivel de especialización, el propedéutico es el mismo.

El M.Sc. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; aclara que el Postgrado en particular como otros no son exactamente especializaciones de una carrera, son herramientas útiles a una gama muy amplia de profesionales, en ese caso el propedéutico cumple la misión de dar herramientas adicionales para el trabajo, análisis para la investigación como es el caso de las asignaturas que aparecen ahí como propedéuticos.

Nuevamente la Ing. Carias solicita escuchar la opinión de la Dirección de Educación Superior, porque como son Postgrados y uno es en Administración de Proyectos que es un campo y otro es nada menos de Recursos Humanos, tienen el mismo curso propedéutico.

La M.Sc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, recuerda al Pleno que son reformas a Planes de Estudio que ya han sido aprobados y en su momento de aprobación cuando se presenta la solicitud para la aprobación se solicitó observaciones a la Dirección de Estudios de Postgrado de la UNAH; y a la Facultad de Ciencias Económicas y ellos no hicieron alusión a que es un propedéutico con contenidos comunes para dos Maestrías, indudablemente que quizás por la similitud del campo de estudios que uno es Administración de Proyectos y el otro esta referido a Dirección de Recursos Humanos.

Asimismo la Ing. Carias, manifiesta que cuando es una educación de Postgrado debería de tener un nivel de dedicación, le parece que es muy importante el esfuerzo que hace UNITEC, pero que sería mayor si distinguiera los cursos propedéuticos, y sugiere que al aprobar este Plan se recomiende que a la medida de lo posible se hiciera la diversificación porque en el humilde entender y experiencia universitaria, lo que es la Administración de Proyectos es muy distinta de la Dirección de Recursos Humanos.

Nuevamente el M.Sc. Carlos Echeverría Coto, hace ver que efectivamente hay una serie de campos de las grandes ciencias administrativas donde está Recursos Humanos, Mercadotecnia, Administración, etc, tienen las bases comunes que le permiten acceder a un Postgrado que se está tratando de hacer con la mayor seriedad posible, en el que se tiene tres a cinco profesores internacionales invitados para el elevar el nivel, y precisamente en el propedéutico se da una serie de herramientas de investigación, en el que los Postgrados eleven la capacidad por la experiencia que puedan traer de otras universidades. Los alumnos están en un curso que tiene efecto residuales una vez aprobado el propedéutico todavía tiene que reportarse durante bastante tiempo con el profesor de metodología de investigación, tienen que trabajar con herramientas estadísticas y con soft ware estadísticos para poder hacer sus investigaciones que ese es el énfasis que se da, no obstante da por aceptada la observación y reconoce la trayectoria de quien lo propone, además han visto programas sin propedéutico, en muchas Universidades incluso serias, en otras hay propedéutico que tienen otro propósito, y el propósito es nivelar y hay

varios propedéuticos en los mismos programas para nivelación de los aspirantes y ponerlos en condición de cursar un determinado programa.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1788-202-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1576-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 378-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-406-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 378-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-406-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 367-183-2006 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-407-03-2007 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 407-03-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 367-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1789-202-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1565-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 367-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-407-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 367-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-407-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
QUINTO:**

PRESENTACION DEL DICTAMEN No. 371-183-2006 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-408-03-2007 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 408-03-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 371-183-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1790-202-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1569-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de

Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 371-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-408-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 371-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-408-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
SEXTO:**

PRESENTACION DEL DICTAMEN No. 410-193-2007 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-409-03-2007 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN GESTION SOCIAL URBANA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ADSCRITO AL PROGRAMA LATINOAMERICANO EN TRABAJO SOCIAL (PLATS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 409-03-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 410-193-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Gestión Social Urbana, en el Grado de Maestría adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

La Ing. María Cristina Pineda de Carias, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior, solicita el uso de la palabra para la Doctora Lily Caballero, quien a coordinado este proyecto, para que de referencia el asunto del nombre.

Asimismo la Doctora Caballero, aclara que atendiendo las observaciones tanto del Consejo de Educación Superior como del Consejo Técnico Consultivo referente al nombre que quedó propuesto para la Maestría es “Maestría Gestión Social Urbana” sin el y “Maestría en Gestión Social Urbana”.

La Ing. María Cristiana Pineda de Carias, manifiesta que después de haber escuchado las recomendaciones y visto que los dictámenes son favorables y personalmente conociendo el proyecto de cerca y sabiendo que hay un compromiso con la cooperación internacional, solicita al Pleno que al aprobar este punto sea de ejecución inmediata, siendo secundada por el M.Sc. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1791-202-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1746-200-2006, de fecha 18 de diciembre de 2006, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Gestión Social Urbana, en el Grado de Maestría adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 410-193-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-409-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Gestión Social Urbana, en el Grado de Maestría adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 410-193-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-409-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Gestión Social Urbana, en el Grado de Maestría adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y su respectivo Plan de Estudios. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Gestión Social Urbana, en el Grado de Maestría adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Gestión Social Urbana, en el Grado de Maestría adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 375-183-2006 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-410-03-2007 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando M., informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 410-03-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 375-183-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

El Doctor Armando Euceda, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior, manifiesta que la Universidad Tecnológica a presentado una serie de reformas que aparentemente va a impactar en todos los Planes de Estudios, pero obviamente tiene un dictamen individual y el cual a ese hay que referirse, y en el que tiene preocupación por el Consejo Técnico Consultivo y recuerda que en la primera sesión que asistió en este año, se dijo que los debates son amplios en el Consejo Técnico Consultivo y en el que se discutía en propiedad todos los temas que vienen en el dictamen, y el cual hace ver que los dictámenes como documento de tramite no reflejan un profundo análisis, todos tienen el mismo formato y en la que tiene este presente cuatro abstenciones de universidades pero no se consigna como reflejo del debate porque esa abstención y es algo patológico que aparezca que en todos los Planes hay una abstención y que el dictamen no refleja las razones por las cuales se están dando estas abstenciones, por lo que el Pleno de este Consejo debe de ser informado y le parece que hay algo irregular en el hecho de que cuatro universidades consistentemente presenten la abstención no estar de acuerdo con algo que se esta proponiendo para todos los Planes de Estudio y en el que UNITEC le debe preocupar que haya este tipo de abstenciones, y en la que hizo una pregunta referente a cuantas unidades valorativas que se aumenta en cada una de estos Planes de Estudio o qué se disminuye producto de la reforma y en la que señaló que eso tenia implicaciones porque la mayoría de los Planes de Estudio están sumamente aumentados en unidades valorativas, y en la que hay un cambio sustancial que se puede ver en los Planes de Estudio que no aparece en el dictamen del Consejo Técnico Consultivo pero si aparece en la Opinión Razonada, las asignaturas Ofimática I, II y III que aparece tienen consignadas unidades valorativas y los contenidos que usualmente están dando en los cursos tiene que ver en la formación general en los programas de Microsoft Word, power point, Excel introductorio, y técnicamente hablando tendrían que demostrar que este es educación del nivel superior, no es una educación complementaria, por lo que solicita nuevamente al Señor Secretario cuántas unidades valorativas se aumenta a este Plan de Estudios debido a esta reforma y en la que consulta al Consejo Técnico Consultivo cuáles fueron las razones para que cuatro universidades se abstuviesen de opinar a favor de esta reforma y el segundo es si el número de unidades valorativas finales que tienen los Planes de Estudio con relación a los anteriores y la última observación que realizó es referente a los costos que podría tener al aumentar estos Planes de Estudio.

La M.Sc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, informa que el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura el vigente tiene 198 unidades valorativas y el Plan reformado tiene 208 unidades valorativas siendo un aumento de 10 unidades valorativas, el número de asignaturas continua siendo de 60 en ambos y es una carrera que se creó en 1987 se adaptó a los Normas Académicas del Nivel de Educación Superior en 1993, sufrió una primera reformas en el año 2002 y actualmente.

La M.Sc. Iris Milagro Erazo Tábor, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la que le parece sorprendente que la Universidad a la que representa no haya hecho dictamen a ninguno de estos Planes de Estudios porque normalmente por regla general la Pedagógica siempre ha tenido un dictamen, y presenta una gran preocupación acudiendo con lo expresado por el Doctor Euceda en el que no hay dictamen y cuatro universidades se abstienen y en la que al final en el Consejo Técnico Consultivo no se pronunció, y en la que aclara al Doctor Euceda que los debates en el Consejo Técnico son muy profundos.

Asimismo el M.Sc. Carlos Echeverría Coto, manifiesta que les preocupa cuando una universidad se abstiene y que les preocupa más la abstención que un voto en contra, básicamente no se trata en este caso de irresponsabilidad de dichas universidades e informa que la sesión del Consejo Técnico Consultivo se realizó en marzo del 2006, en la que era un momento en donde se estaba enviando las versiones en papel, a las versiones digitales y en la que la Dirección aprovechó para no hacer una distribución y que era un gran costo para la universidad, y ahora lo que se hace es darlo en papel y en versión digital con anticipación a la Dirección y en el que el señor Director remite a los miembros de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; antes de la sesión y a los demás miembros de las otras universidades durante la sesión a veces se reparten discos que contienen la versión digital y en el que ya se ha regularizado por lo que algunas universidades no recibieron los documentos, y por el hecho de no haber estudiado previamente, fué en un afán de responsabilidad de dichas universidades que prefirieron abstenerse porque no podían pronunciarse ni a favor ni en contra sin haber estudiado el documento, si se tuvo una gran ausencia referente al dictamen de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ni tampoco se ha tenido dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; que son viables en el Consejo Técnico Consultivo porque la Autónoma no asistía, afortunadamente el señor Rector a proveído y durante las sesiones de este año se ha tenido la presencia de la Doctora Alicia Rivera, por lo que la Autónoma participa ahora de ese discusión, generalmente el año pasado se tenía la opinión de la UNPNFM, uno o dos universidades que por casualidad daban un dictamen y a veces se iban solo con el dictamen de la UPNFM; por lo que las cosas han empezado a cambiar y ha habido mayor profundidad y análisis y en la que se va de menos a más, refiriéndose a las reformas indicándole al Doctor Euceda se debió a lo que se le llama a la reforma en los cursos sello por lo tanto afecto a todas las carreras de UNITEC excepto una que otra que estaban de reciente aprobación por lo que se están haciendo las reformas hasta este año, en dicha reforma general se tenían asignaturas de Ofimática anterior se tenía un laboratorio de Internet, laboratorio de procedimiento de texto, presentaciones todos esos se integraron en Ofimática I, se tenía también hoja electrónica básico y avanzado eso es Ofimática II, manejo de archivo básico y avanzado y eso se integro en Ofimática III, fue una consolidación de cinco laboratorios que andaban dispersos pero que ahora lo integran estos tres, se puede discutir si esas disciplinas son universitarias o no, pero concuerda con él pero lo pone en perspectiva en la que están a punto de no serlo, asimismo comunica que el Señor Secretario quiere tener una reunión no de Consejo sino para discutir una serie de cosas de carácter académico, Normas, etc., y cree que cada vez esta sintiendo que se necesita sentarse a reflexionar, discutir a cabalidad para obtener nuevas Normas, nuevos Procedimientos nuevas legislaciones y finalmente está de acuerdo que para otra carrera es aparte, pero lo que se hizo fue que todos esos laboratorios que no tenían unidades valorativas ha sido generosamente recompensados con una unidad valorativa cada laboratorio de Ofimática, pero en cuanto al Inglés u otro idioma ya la

medición exacta da tres unidades valorativas a cada una de ellos con cuatro niveles son doce (12) más tres (3) son en total quince (15) sin embargo el aumento aparece de esta carrera son diez (10) quiere decir también que se descargó de algún otro lado no aumentar en demasía, por lo que indica que los alumnos pagaban por esos cinco laboratorios, y pagaban por la asignatura Inglés, aunque no tenían exactamente unidades valorativas por lo que reconoce que si en el saldo hay unidades valorativas pudiera pensarse que es más caro, depende un poco del número de unidades valorativas, UNITEC no cobra por unidad valorativa sino por asignatura, el aumento en precio se debe a otras razones.

El Doctor Armando Euceda, manifiesta que al poner unidades valorativas a esta carrera y a las actividades prácticas aunque se cobre por asignatura, puede suceder que en la próxima reforma de las ingenierías viene la física con un código como una asignatura y el laboratorio, y se va a cobrar como una asignatura, es obvio que eso va a tener el propósito de recaudar más fondos, por lo que está de acuerdo que hay que apoyarles pero siempre es bueno dejar constancia del peligro en que se esta cayendo, por lo que señala que no tiene ninguna información para afirmar lo de la asignatura de física que puso de ejemplo, pero podría ocurrir como Ofimática que en la próxima reforma todas las asignaturas se separan en teoría y práctica y por ahí se va a dar teología en práctica, etc., se tiene que tener cuidado en esto y lo hace con respeto a los proyectistas por la seguridad de cuidar la calidad de la administración de los servicios educativos.

El M.Sc. Carlos Echeverría Coto, admite que si hay más asignaturas se cobra por asignatura y repercute en aumento de costos, pero rechaza que la intención de los proponentes que en su mayoría fueron académicos de los distintos departamentos y carreras haya sido con el propósito de obtener más fondos para la universidad, cuando entonces vienen los profesores de física a pedir un laboratorio ellos quieren mejor formación para su gente y a veces han tenido que frenar una serie de estas iniciativas, hay algunas asignaturas cargadas y al principio ninguna debía pasar de 180 por decirlo así, pero hay cantidad de carreras y de universidades estatales y privadas arriba de 220 ó 300 unidades valorativas.

El Abogado y Coronel de Infantería Don Martín Rodríguez Benítez, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; solicita se le conceda la palabra al M.Sc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la que hace reflexión respecto a lo expresado por el Doctor Armando Euceda ya que es muy importante lo que se ha estado mencionando en cuanto a que conocimiento o que habilidades deben darse a nivel de educación superior y cuales corresponden a otros niveles, cree que se está tocando un punto que hoy es llamado Ofimática, esos cursos que desde más de una década se enseñan en el nivel medio en otros países, por lo que se tiene que tener cuidado porque aunque son conocimientos actuales en sus nuevas versiones corresponden a otro nivel, la falta de comunicación que se pueda tener a nivel medio tendría que corregirse para ubicarlo donde corresponde porque si no el sistema de educación superior se va llenando de agregados como la Ofimática, como los procesadores o el uso de Power Point por lo que considera que deben ubicarse en otro nivel, y es un motivo de análisis que corresponde y que no corresponde al nivel, enseñar un idioma por ejemplo, obviamente todos tienen que hablar un idioma porque si no hay comunicación, el enseñar un idioma materno corresponde a otro nivel, el aprender un segundo idioma corresponde a un segundo nivel, el aprender un idioma técnico corresponde a un nivel más elevado, por lo que propone una

discusión profunda a futuro, porque el conocimiento va a seguir surgiendo y van a seguir naciendo instrumentos nuevos como hoy son las computadoras, se tiene que tener cuidado en donde se va a ubicar.

Asimismo el Señor Presidente del Consejo, Doctor Raúl A. Santos, aclara que son temas que se tienen que discutir con el nivel medio, porque como nivel superior debe de ser considerado en los programas del nivel medio o que el pensamiento de los que dirigen el nivel medio sea el mismo, todos saben que esos temas no se desarrollan en el nivel medio, por lo que se tiene que tener cuidado en el nivel superior y trasladar la observación a la Secretaría de Educación.

El M.Sc. Amilcar Salgado, representante designado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; le parece que el propósito de este Consejo es fijar las líneas de la educación superior de Honduras, esto no solamente va dirigido exclusivamente a una universidad específica si no a las universidades en sí, por lo que cree que este Consejo debe de ser garante del respeto de las Normas Académicas cuando fija 160 unidades valorativas para el caso de licenciatura y la preocupación cuando se llega a 208 y cual es la justificación de aumentar las unidades valorativas aun cuando tenga un efecto mercantil o financiero, quiérase o no una unidad valorativa se ve bien reflejado, pero habría que fijar realmente el hecho de las fronteras del conocimiento hasta donde tiene que llegar, porque a medida que se vaya aumentando las unidades valorativas también se va aproximando a una Maestría por lo que se tiene que tener cuidado y el tema que se ha mencionado del idioma Inglés, cree que algunas universidades pueden reservarse el derecho de admitir algunos estudiantes que reúnan los requisitos.

La M.Sc. Iris Milagro Erazo Tábora, manifiesta que en relación del Currículo Nacional Básico en el tercer ciclo el currículo nacional contempla la formación tecnológica y la competencia de una segunda lengua, y lo único que se está manejando es Inglés pero si en la actualidad el currículo, está tratando de atender esa situación, por otro lado en la Pedagógica se tiene el tema de Inglés e Informática y si se incluye en el Plan de Estudios obliga a tener laboratorios para los veinte mil (20,000) estudiantes y difícilmente pueden cumplir esa tarea, lo que se ha hecho es que el estudiante puede adquirirlo en cualquier academia y se reconoce sin unidades valorativas, no está incluido en el Plan de Estudios pero si es un requisito de graduación, que no forma parte del pensum.

Nuevamente el Doctor Armando Euceda, manifiesta que todas las reflexiones que se han hecho van en la misma dirección, es decir les compete a todos en reflexionar sobre los Planes de Estudios con dichas asignaturas, en una asignatura como filosofía usualmente se busca que la imparta profesor titular pero una capacitación de Ofimática para usar el nombre que está usando UNITEC, o en Excel financiero se busca un técnico que puede inclusive no tener título universitario de hecho lo hace UNITEC, UNAH y hay universidades donde estudiantes sobresalientes enseñan Word, en los laboratorios de física en la UNAH, UNITEC; a estudiantes que gozan de becas, etc., por lo que se tiene que tener cuidado en esto, para que no resulte caro para los estudiantes y el país y si amerita que se pueda conversar técnicamente para ayudar a proponer mutuamente una oferta de tecnología de información que no aumenten los Planes de Estudio pero no cierren la posibilidad de que aquellos que la necesiten se puedan capacitar, y al incluir una asignatura de tecnología e información, corresponde a una reforma sustantiva.

La Doctora Alicia Rivera, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior, expresa que a raíz de estos análisis considera que el sistema de educación superior debe someter a análisis y sobre todo a la mesa de discusión como el nivel superior debe coordinarse con el sistema educativo nacional y ser coherentes y alimentar porque es el nivel superior los que están recibiendo estos jóvenes con potencialidades o debilidades y se deben compartir y no dejarlo como sistema de educación superior esa interrelación que se debe mantener con el sistema educativo de los otros niveles y la muestra fue el informe que se presentó en la sesión en el punto número sexto sobre la experiencia de la UNAH, en su sistema de admisión. Existen los espacios que se están dando a nivel de integrar estos sistemas para considerar interrelaciones que se tienen que mantener y ver más hacia el futuro de este país como contribuir al desarrollo nacional a través de lo que es un sistema educativo integrado.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1792-202-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1573-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 375-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-410-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 375-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-410-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 370-183-2006 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZOANDA No. OR-DES-411-03-2007 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS,

EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 411-03-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 370-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

El Doctor Armando Euceda, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior, en la que manifiesta que al observar lo referido en la Opinión Razonada en el inciso b) dice “Asignación de unidades valorativas a todas las asignaturas y laboratorios” que es precisamente lo que argumentaba, no se mejora el laboratorio de física, no se cobra como una asignatura nueva, y luego los laboratorios en los cursos introductorios no son dados por profesores titulares con la excepción en la Universidad Pedagógica no hay instructores asignados a esto, pero en la Autónoma se tiene en los laboratorios, contratados instructores estudiantes, el problema que se ve es separar la teoría de la práctica va a probar el laboratorio de física o el laboratorio de química por separado por asignatura o la va a recibir como asignatura separada de la teoría al asignarle unidades valorativas, realmente en la que reforma lo que se necesita es que si tienen un curso de física si le quieren aumentar unidades valorativas que sea un solo curso que tenga una unidad valorativa consignada a actividades prácticas pero que no se separe teoría de práctica, como se le va a reprobar a un alumno aunque haya pasado el laboratorio porque reprobó la teoría pero si la matricula como asignatura va a tener que aprobarla ya que ese error ya se cometió en la UNAH, la observación que hizo en el Plan de Mercadotecnia no tenia este tipo de laboratorios pero ahora si ve que Ingeniera Industrial si tiene, por lo que manifiesta tener mucha dificultad aprobar algo y decir que en un Plan de Estudios esta separado la física de la parte teórica, practica y que van a matricularla como una asignatura distinta, por lo que sugiere que se tome el laboratorio si le van a dar unidades valorativas pero que sea una sola asignatura y si cobran por asignatura ahí van a tener que diferenciar y cobrar más, pero si la separan y se cobran por separado las asignaturas en realidad ahí si sirve el Excel Financiero, pero cree que si no es ese el propósito académico hay que dejarlo como una sola asignatura, las asignaturas teóricas que tienen teoría y práctica hay que dejarlas codificadas de esa manera, y con el respeto que le pueda merecer el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada, algunas diferencias en particular que es de una Ingeniería en la cual se lleva actividades de laboratorios, es una reflexión pero si tiene la reserva de aprobar en particular una asignatura en el campo la disciplina en la cual ha sido formado, sea aprobado separando la teoría de la práctica.

El M.Sc. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; indica que en el área de física no existe tal separación absoluta, en el sentido de que es necesario aprobar lo uno y lo otro hay un mecanismo de promoción que obliga a lo uno y a lo otro antes de haber decretado que se pasa al siguiente nivel en el caso de la física, química, estadística, pero eso existe y lo puede demostrar, pero escuchando al Doctor Armando Euceda que hay carreras que pasan de 210 unidades valorativas, como Derecho, Ingeniería Civil arriba de 230, pero se da otro caso, se viene muchas veces a la Autónoma la facultad recomienda que deben

incluir tal cosa, y si el Plan de Estudios de Derecho no se parece a la Facultad de Derecho de la Autónoma va mal, son realidades que se tienen que conversar no solo entre el Consejo si no al interior de las propias universidades, hay que hablar con la parte académica de repente a futuro tendrá que hacer algún tipo de reunión de entes de Ingeniería de todas las universidades, por lo que asegura liberar de cualquier responsabilidad la parte financiera de UNITEC en cuanto a iniciativa de reforma estas reformas vinieron del sector académico.

La Ing. María Cristina Pineda de Carias, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior, expone que en aras de iniciar una discusión auténtica y como se hizo en su oportunidad con la Universidad Nacional de Agricultura en la sesión anterior para entender la profundidad de lo que era ciencia y tecnología vinculado con una Ingeniería, por lo que pide que este punto quede en suspenso para que en la siguiente sesión se aclare, está el argumento financiero que preocupa en un país en donde la prioridad es combatir la pobreza, pero que en otro lado esta la competencia en el campo de ciencias en una ingeniería por lo que aquí se esta hablando es de asignatura de unidades valorativas por lo que sugiere se revise con más detenimiento ahora que ya se tiene más documentado los Planes de Estudios, y en el que le sorprendió ver dos Postgrado con un mismo propedéutico se le dieron los argumentos pero son varias carreras de lo que se esta hablando y que la Universidad Tecnológica presente todo el espíritu de las reformas y que las Opiniones del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior sean ampliadas.

Nuevamente el M.Sc. Carlos Echeverría Coto, en la que manifiesta que generalmente su conducta ha sido escuchar con todo respeto lo que se dice, pero que en otras ocasiones han estado anuentes a posponer varios puntos que se han sometido, pero que en este caso no esta de acuerdo en esa posposición la razón muy sencilla, los argumentos son aplicables a este Plan y a otros anteriores que han venido aprobando desde diciembre de 2005 que se sometió esta reforma general y en el que se hizo un documento a parte solo para explicar la reforma a lo que se llama curso sello aclarando que se iba a presentar la justificación Plan por Plan, por lo que ve en Ingeniería Industrial y de Sistema se saca la lotería por haber sido puesto en esta posición y si el ultimo punto hubiese sido el de Mercadotecnia de repente le hubiera tocado a Mercadotecnia por lo que cree que la situación debe dirigirse no en general si no definitivamente a cada una de estas carreras por si mismas, pero también le preocupa el hecho de que para una próxima sesión no sabe si se han tenido este tipo de discusión en unanimidad pidiendo que se tenga sobre esta materia, pero que no sabe si con una sesión bastaría o cuanto tiempo se llevara, pero lo que se propone pospondría de manera indefinida el asunto, y en la que teme poco progreso en argumentación en una próxima sesión, por esa razón pide que se actué conformidad con la Opinión Razonada y los dictámenes correspondientes.

Nuevamente la Ing. Carias, aclara que lo que quieren ver son las explicaciones en base a Plan de Estudios en el aspecto curricular, y en el aspecto financiero, pero si hay los argumentos en esta misma sesión que se pudieran aclarar.

La M.Sc. Iris Milagro Erazo Tábor, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la que manifiesta que ha transcurrido un año para que el Consejo reflexione sobre este tema, pero sin embargo está de acuerdo en que la preocupación no es para un único Plan de Estudios sino para todos los Planes de Estudios que han sido sujetos de reformas en la Universidad Tecnológica, por lo que comparte con el

M.Sc. Carlos Echeverría que le tocó Ingeniería porque si hubiera sido a la inversa hubiera sido otro Plan de Estudios, es decir se han acumulado las reflexiones pero no se toma una decisión de no aprobar estos Planes de Estudios, no tiene ninguna posición y en la que siente que es una situación complicada, difícil y en la que UNITEC está en una situación complicada como tal dice el M.Sc. Echeverría que desde el 2005 han venido trabajando pero comparte plenamente las preocupaciones expuestas por la Ing. Carias y el Doctor Euceda y le parece que se debe profundizar sobre este tema.

La Ing. Carias manifiesta que están en una situación muy difícil, posiblemente se saca una expresión popular la lotería esta carrera, por lo que se atreve a retirar la moción antes expuesta en el sentido de que cuando se apruebe este Plan se le pida a UNITEC que aclare en la siguiente sesión, pero que se fuera para largo, toda la problemática que se le ha mencionado por lo que daría pie para las reflexiones que tendrían que hacer colectivamente, pero que en relación con la moción anterior, solicita que se apruebe el Plan de Estudios pero que adicionalmente se le pida a la Universidad Tecnológica que aclare lo que corresponde por un lado a las unidades valorativas, a las asignaturas y sobre todo a los aspectos financieros.

El Señor Presidente del Consejo, Doctor Raúl A. Santos, pregunta al M.Sc. Carlos Echeverría Coto en el mismo sentido pero formalizando un poco más a través de una resolución del Consejo que se traiga en la próxima sesión la discusión que se contemple en agenda, y se considere que cualquier acuerdo que se tome en la próxima sesión no tendría efecto retroactivo, pero si el M.Sc. Echeverría tendría el compromiso de reformar nuevamente el Plan.

El M.Sc. Carlos Echeverría Coto, expresa que UNITEC tiene que actuar en función de interés, pero que también el asiento que ocupa en representación de otras universidades obliga a hacer máximo esfuerzos y que las decisiones que este órgano tome tenga la mayor seriedad y ponderación del caso, acepta la sugerencia expuesta por el señor Presidente pero en los siguientes términos: 1. Que no se apruebe el Plan este día, 2. Que quede en agenda de la próxima sesión, 3. Que se les permita a petición de varios miembros y habiéndose hecho por escrito en tiempo y forma presentar una síntesis de la principales reformas, 4. Que tomando muy en serio el espíritu que todo lo que se ha oído en particular de la propuesta de la Presidencia no haya obstáculo por algún tipo de reforma en el sentido de aligerar el Plan que procurarán entregar a brevedad a la Dirección de Educación Superior.

El Doctor Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, apoya la moción que ha sido modificada por lo que cree que es justo reconocer que han estado haciendo una transición y las abstenciones de cuatro universidades, asumiendo que el Consejo de Educación Superior es la última instancia en la que no viola los derechos de nadie cuando se toma la responsabilidad, pero que en este caso la moción de suspender y de retomarlo es correcto siempre que no sea una táctica dilatoria, si no que dar el tiempo necesario para poderlo ver y analizarlo como grupo e incluso para ver si se puede avanzar en doctrina académica, esta de acuerdo con la resolución de suspender este punto para la próxima sesión.

El Señor Presidente del Consejo, está de acuerdo con lo expuesto por el M.Sc. Carlos Echeverría, pero desea definir para no alargar la aprobación del Plan, si va a entrar la aprobación del Plan o la discusión nuevamente en la próxima sesión y como se va a manejar para no atrasar la aprobación del Plan si no tener el compromiso de UNITEC de la revisión después de la discusión, por lo

que sugiere si se contempla en la agenda de la próxima sesión la discusión sobre las reformas a los Planes de Estudios para realizar el acuerdo con las consideraciones hechas.

El Doctor Armando Euceda, manifiesta estar de acuerdo con la posición que externó el M.Sc. Carlos Echeverría Coto, es correcta porque no tendría sentido aprobar el Plan de Estudios si ellos saben que en el fondo no están de acuerdo, por ejemplo en relación con la observación que ha realizado referente a los laboratorios no podría votar a favor sabiendo que va en contra de lo que considera curricularmente adecuado.

Nuevamente el Señor Presidente del Consejo, aclara que se tomara la propuesta del M.Sc. Carlos Echeverría, en lo que se va a votar, pero la inquietud que se tiene es sobre lo que el expresaba para que se defina su aprobación.

Por lo que el Doctor Armando Euceda, recomienda que quede la opción para que UNITEC en el momento que se encuentre listo y tengan el privilegio de solicitar que se autorice en el punto de agenda y no se le de fecha, si ellos están listo en un mes se hace en un mes o en dos, pero que sean ellos los que puedan pedir en el entendido que todos están de acuerdo que este tema lleva mucho tiempo.

El M.Sc. Carlos Echeverría Coto, está de acuerdo con lo expresado por el Doctor Armando Euceda, asumiendo que tienen que trabajar y va a depender de la fecha adecuada, por lo que sugiere tener incluso la opción para la próxima sesión, naturalmente habrá que respetar una serie de tiempos previos a la realización de la agenda y el conocimiento previo de parte de los señores miembros, por lo que acepta las razones que expresó la Presidencia y por otras razones que se han escuchado, lo cual no quiere decir que comparta con el Doctor Euceda al 100% su razonamiento sobre laboratorios.

El Señor Presidente del Consejo, manifiesta que se ha llegado a un consenso resumiendo sobre lo que se va a resolver sería la propuesta del M.Sc. Carlos Echeverría en relación de que acepta que quede en suspenso el Plan y se le de trámite de acuerdo a lo escuchado.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1793-202-2007. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1568-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 370-183-2006, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-411-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 370-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la

Opinión Razonada No. OR-DES-411-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** El Consejo de Educación Superior en vista de sus facultades decidió dejar en suspenso para la próxima sesión o hasta que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; presente un análisis comparativo referente al Plan de Estudios de la carrera en mención. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **NOTIFIQUESE.**

**DECIMO
NOVENO:**

PRESENTACION DEL DICTAMEN No. 348-182-2006 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-414-03-2007 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 414-03-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 348-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

El MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; solicita al Pleno del Consejo que la resolución sea de ejecución inmediata en vista de que están en proceso de matrícula y tienen un demanda muy fuerte en esta carrera.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1794-202-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1513-188-2005, de fecha 9 de diciembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 348-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-414-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 348-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-414-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad

Metropolitana de Honduras, UMH; y su respectivo Plan de Estudios. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 361-183-2006 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-412-03-2007 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO “JESUS DE NAZAREHT”, ISTJN.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 412-03-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 361-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

El Doctor Armando Euceda, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior manifiesta que en vista de que los dos dictámenes son favorables, en la que solicita la oportunidad de poder tener la versión digital, referente a esta carrera la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; tiene una Facultad de Ingeniería que es centenaria y en la rama técnica ha trabajado muchísimo y en particular esta carrera es una de las que más cuidado se ha tenido porque es exageradamente cara y el número de personas formadas al más alto nivel en este campo es muy limitado, asimismo hace ver el esfuerzo que hace UNITEC y sabe que es motivo de mucho desvelo en esta carrera porque no abunda los catedráticos formados en el campo de las telecomunicaciones que estén disponibles y en la que hay pocos profesionales altamente pagados en el mercado laboral, pero es probable que se haya cumplido con todo los requisitos, por esa razón solicitaba que los representantes de esta institución estuvieran presentes porque puedan que los dictámenes vengan favorable pero la carrera es de cinco años con una inversión muy fuerte, y sería delicado que se ofrezca esta carrera si no se tiene la certeza si se va a ofrecer con un nombre que no se va a poder sustentar, por lo que no puede seguir opinando ya que no se encuentran los proyectistas pero si anticipa que no abunde el recurso humano y que la inversión es enorme, sabe que la UTH también tiene esfuerzo en este campos y la Universidad Politécnica, pero la reflexión que quiere dejar consignada es que debe de darle seguimiento a la línea de inversión que se va a tener en esta carrera, porque si es delicado que se apruebe y que después se quede ofreciendo dando una carrera teórica, pero si los dictámenes vienen favorables no tiene mayor objeción tendría que ver el documento en privado, pero si le preocupa que la inversión no es una carrera para instituciones que

vienen comenzando, los costos son altísimos y de gran necesidad para el país, pero hay que reflexionar en el nombre de los títulos que se están otorgando.

El Doctor Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, expresa que este punto se debatió ampliamente en el Consejo Técnico Consultivo, manifestando que al momento de aprobar una carrera se tiene que exigir que tenga las instalaciones y equipo mínimo necesario y a raíz de esta carrera se abrió ese debate sin que se llegara a una conclusión y se decidió se le diera el visto bueno para que empezara pero que se le diera plazo al Instituto para que organizara los laboratorios y en la que fue una salida medio salomónica, y no se puede dar una inversión de aproximadamente de tres millones si no sabían si se les iba a aprobar la carrera, por lo que cree que va llegando el momento en que se establezca independiente de las indicaciones financieras que al momento de aprobar la carrera se tiene que ver por lo menos la inversión original que se ha hecho, por ejemplo deberían de estar los laboratorios de primer año como mínimo y debería ser condicionado a esa inversión porque realmente se corre un peligro de tener carreras eminentemente académicas.

El Señor Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando M., manifiesta que hace varios días ha estado conversando con los miembros del Consejo en que separen dos momentos referente a lo que es creación y funcionamiento porque realmente son dos momentos diferentes e igual se aplica en el caso de creación de una universidad como en el momento de creación de una carrera, por lo que recuerda que la misma norma de las universidades privadas habla de que tienen un año para iniciar su funcionamiento por lo que significa que si la Ley previo que tiene un termino amplio para iniciar significa que en ese termino tendrán que justificar lo que corresponde, lo que quizás no se ha hecho y que se ha venido hablando es que realmente debería de haber un Plan de Seguimiento desde el inicio de la carrera hasta que realmente están funcionamiento y en eso todos están de acuerdo, uno de los casos que ha estado observando como Director de Educación Superior es que se tiene un alto grado de verificación para la creación de algo, pero se tiene un grado muy bajo en lo que es el seguimiento de las carreras y eso es algo que se ha producido porque quien debe de hacer es la Dirección de Educación Superior pero la Dirección cuentan en esa división con tres personas y realmente los viáticos asignados durante el año son muy bajos, por lo que solicita que se reflexione en estos temas y realmente se cree un esquema más real del seguimiento sobre el funcionamiento de las carreras, y por lo tanto se separe esos dos momentos una de creación y otro de funcionamiento, y cuando se entre en el funcionamiento así como se hizo en algunos casos de establecer un seguimiento de esos Planes de carrera e inclusive en algunos no se les ha dado seguimiento completo precisamente por esas dificultades de personal y económico.

La Doctora Alicia Rivera, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; manifiesta que lo expresado por el Doctor Carleton no se expresa en el dictamen porque en el anterior de la Universidad Metropolitana si se expresa que se exige el cumplimiento de las observaciones anteriormente descritas y en la que se le da una responsabilidad a la Dirección de Educación Superior de darle seguimiento pero en el caso que no se ocupa no esta expresado de esa manera solamente esta la aprobación sin darle el seguimiento debido.

Nuevamente el Doctor Armando Euceda, manifiesta volver a la sorpresa anterior en que esta carrera viene naciendo de una universidad nueva y tiene

252 unidades valorativas distribuidas en diecinueve períodos, por otro lado se señala en el dictamen que hay que detallar el equipo pero si habrá que aprobarle un Plan de Inversiones, por lo que cree que deberían estar presentes los proyectistas aun cuando el dictamen sea favorable los proyectistas deben estar presentes y en caso de aprobarle esta carrera se lleven todas las observaciones y lo ideal sería que en todas las carreras nuevas y las instituciones nuevas, sus profesores tengan postgrados, y de esta manera evitar que recién graduados de otras universidades impartan clases por falta de docentes.

La M.Sc. Iris Milagro Erazo Tábor, manifiesta que en base a las observaciones que se han planteado para la carrera de UNITEC; sobre el tema de las unidades valorativas y que se ha dejado en suspenso, que igualmente se debería considerar la misma decisión, considerando que adicionalmente hay un tema de Plan de Inversiones y de laboratorios, por que si se va a hacer objetivos tendría que manejar con la misma óptica la decisión para este Plan de Estudios y plantearlos en los términos iguales en lo que se ha hecho para UNITEC.

El M.Sc. Amilcar Salgado, representante designado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; en la que plantea que verificando de unidades valorativas en lo que se ve reflejado las 250 o más unidades valorativas o créditos, no se está respetando el hecho de que tres horas de práctica refleja una unidad valorativa y solicita atender este asunto considerando sabia la decisión de este Consejo de dejar en suspenso la resolución.

El Señor Presidente del Consejo, Doctor Abel A. Obando M., recomienda dejar en suspenso este punto para la próxima sesión y agrega que el Consejo mediante la Dirección envié invitación a los representantes del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth” para que estén presentes en la próxima sesión.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1795-202-2007. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1543-189-2006, de fecha 10 de febrero de 2006, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 361-183-2006, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-412-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 361-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-412-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura del

Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; y su respectivo Plan de Estudios. **SEGUNDO:** El Consejo de Educación Superior en vista de sus facultades decidió dejar en suspenso para la próxima sesión y hacerle una formal invitación al Representante del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; y de un análisis comparativo referente al Plan de Estudios de la carrera en mención. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN. **NOTIFIQUESE.**

VIGESIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA SE ENVÍEN A LA DIRECCIÓN LAS ESTADÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR.

El Señor Presidente del Consejo, Doctor Raúl A. Santos, cedió la palabra al Secretario, Doctor Abel A. Obando M., en la que manifiesta que esta petición se hace en base a que hay Centros de educación superior, universidades que cumplen con esta información pero que algunas universidades envían la documentación muy tardía, hay quienes envían la documentación inclusive ya casi terminando el año 2006 y se esta hablando de estadísticas del 2005 lo que ocasiona que el documento de estadísticas no este al día, y recuerda a los miembros que estos documentos estadísticos son los que sirven de base para las peticiones que cada una de las diferentes universidades realizan, lo que implica que es necesario tener las estadísticas al día, por lo que se debería tener prácticamente, constantemente cada mes y no tener estadísticas que las envían del 2005 y las envían en el mes de octubre o noviembre del 2006 lo cual hace que el documento de estadísticas no se puede terminar precisamente por esa razón, y que perfectamente se puede hacer un documento de estadísticas como se ha hecho algunas veces en dejar algunas universidades por fuera, pero la realidad es considerar que debiera ser una obligación enviar las estadísticas en un termino fijo para que se pueda conocer que es lo que esta ocurriendo en los diferentes Centros y se cuente con información para verificar que es lo que esta ocurriendo en índices de aprobado, reprobado, retiro, etc., la mayoría tiene la información que se les pide, por lo que pide que este Consejo emita una resolución en el sentido de establecer una fecha, ya que no hay una fecha fija, cada Centro envía las estadísticas cuando pueden, debiendo ser enviada esa información con la prontitud debida.

El Señor Presidente del Consejo, Doctor Raúl A. Santos, plantea al Pleno si se considera necesario algunos listados donde sea especifica la petición de los centros de educación superior sobre las estadísticas que se necesitan o que requiere la Dirección o sugerir a la Dirección envíen el listado de las estadísticas que se necesita.

El Doctor Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, aclara que se recibió vía correo electrónico la solicitud, y se contestó para saber si la Dirección la recibió, como se sabe la comunicación electrónica no es tan confiable o si se va a requerir además de la electrónica una copia dura, informa que para sorpresa de él cuando estaba en la Comisión de Competitividad sucede que Educación Superior es uno de los elementos que entra en el índice de competitividad, por lo que la sorpresa es saber que educación superior es uno de los elementos que decide el índice de competitividad que lo coloca en el rango de las naciones, en el cual se esta muy mal y eso decide la inversión directa, encontrándose en un circulo no virtuoso y una manera de empezar a revertir ese circulo es precisamente tener

estas cifras actualizada para que la Dirección no diga que tienen del 2004 al contrario tener las cifras del último año, porque la situación está cambiando muy rápidamente de año a año, por lo que hace una excitativa a los miembros del Consejo que no solamente es la publicación de las estadísticas si no que se perjudica al país, el no dar esa información que se incluye en el índice de competitividad, siendo considerado por los inversionistas.

El Señor Presidente del Consejo, Doctor Raúl A. Santos, pide apoyo porque se necesita tener esas estadísticas para dar respuesta a las consultas recibidas a nivel nacional e internacional.

La prueba de aptitud académica realizada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a ocasionado inquietud en todos los niveles y generado consultas que de acuerdo con las estadísticas que se tienen actualmente no se tiene la capacidad para dar una respuesta sustentada.

El Doctor Armando Euceda, expone que va en la línea de la reflexión que hizo el Doctor Carleton Corrales, pero el problema que hay es que si no se dan las estadísticas actualizadas la gente ocupa estadísticas y las obtiene de otras fuentes. Las estadísticas que hay de educación superior en Honduras que tiene la UNESCO por ejemplo Sitial sale de la encuesta de hogares. Es fundamental que se tenga la versión oficial de las estadísticas de educación superior producidas por ellos mismos, las cifras son alarmantes lo que se encuentra a nivel internacional en América Latina, la eficiencia en el nivel superior es mejor en Guatemala, inferior en América Latina contando el número de jóvenes que en edad de 20 a 25 años tienen títulos universitarios, como dice el Doctor Carleton nadie produce los resultados a tiempo, y se obtiene en otro lado, por lo que informa que la Comisión de Transición a presupuestado apoyo para la Dirección de Educación Superior apoyo financiero, tecnología de información ya se encuentra el presupuesto confirmado de compra de equipo tecnológico para que en este año se haga la inversión para poder tener información al día de todas las universidades del país, está contratado la asistencia de un Ingeniero en Sistemas que va a desempeñar varias tareas y una de ellas va a ser auxiliar en el diseño de la base de datos que se va a utilizar para la recolección de información y la organización de una base de datos dinámica que se consulte e informe que para este año la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ya tiene el presupuesto para hacer la inversión preliminar de lo que va a hacer el Sistema Nacional de Medición de Tendencias Educativas del País desde el nivel preescolar hasta el nivel superior, y están en el proceso de la documentación para la contratación de las consultorías internacionales y nacionales que van a colaborar en la elaboración de los indicadores desde el nivel preescolar hasta el nivel superior con estándares de clase mundial, posiblemente afines del año se cuente con un sistema de estadísticas con fuentes confiables de información.

Después de una amplia discusión, los miembros decidieron emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1796-202-2007.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de la Dirección de Educación Superior para que en el término de treinta días a partir de la fecha se envíen a la Dirección las estadísticas de cada uno de los centros del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la Dirección de Educación Superior la obligación de integrar en un sistema homogéneo a los Centros de Educación Superior respetando las características propias de sus campos educativos, lo que hace necesario para llevarlo a efecto contar con la información estadística de los hechos relevantes de cada Centro,

POR: TANTO: En aplicación de los Arts. Nos. 17 literal e), 23 de la Ley de Educación Superior y 41 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de la Dirección de Educación Superior para que los Centros de el Nivel de Educación Superior en el término de 30 días a partir de la fecha, envíen las estadísticas actualizadas a la Dirección en mención, **SEGUNDO:** Que los Centros de El Nivel de Educación Superior, le den cumplimiento a la solicitud presentada por la Dirección de Educación Superior, **TERCERO:** Notificar este acuerdo a los Centros de El Nivel de Educación Superior. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REGISTRADO Y REFORMADO DE LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando M., entregó al M.Sc. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente reformado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1797-202-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1727-198-2006 de fecha 10 de noviembre de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP®² -221-03-07, folios 218 al 373. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Plan de Estudios reformado de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, UMH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REGISTRADO Y REFORMADO DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Señor Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando M., entregó al MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; debidamente registrado y reformado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.1798-202-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma de la carrera de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1724-198-2006 de fecha 10 de noviembre de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP®-222-03-07, folios 108 al 217. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; el Plan de Estudios reformado de la carrera de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REGISTRADO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Señor Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando M., entregó al MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.1799 -202-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1728-198-2006 de fecha 10 de noviembre de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-291-03-07, folios 1 al 107. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; el Plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VEGESIMO**QUINTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.**

El Consejo de Educación Superior, después de conocer los Dictámenes No. 81, (mismo que se anexa al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1800-202-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 15 de marzo de 2007, emitió Dictamen No. 81 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	N O M B R E	IDENTIDAD
3938	Danny Roberto Zelaya Flores	0801-1986-08859
3939	Juan Carlos Lagos Fuentes	0405-1975-00027
3940	Edwin José Matute Vásquez	0101-1971-01593
3941	Cristiana María Carbajal Rosa	0601-1974-00602
3942	Sonia Menalia Quesada Portillo	1804-1959-00127
3943	César Efraín Ramos Cerrato	0801-1969-06606
3944	Marleny Paz Ortiz	1702-1976-00156
3945	Luz Adela López Mejía	1307-1980-00202
3946	Walther Eredin Rodríguez Moncada	0608-1977-00194
3947	Roberto Antonio Barahona Figueroa	0801-1966-02320
3948	Wilfredo Ríos Osorto	0301-1967-00816
3949	Doris Iveth Peña Carías	0501-1971-02520
3950	Maritza Rousseth Cubero González	0501-1982-09511
3951	Julio César Antúnez Perdomo	0501-1959-04761
3952	Miguel Angel Oseguera Alvarez	0801-1972-12544
3953	Ermelinda Castellón Mauriz	0103-1966-00033
3954	Claudia Ernestina Tejeda Guzmán	0801-1966-01392
3955	Dora Suyapa Valeriano Flores	0801-1969-04816

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4º, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo

262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDO PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIONES DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1801-202-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA ISABEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9155-03-07**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA ISABEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ.** **R-002-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA ESTEFANÍA MACZ BARRIENTOS** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No. 9156-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA ESTEFANÍA MACZ BARRIENTOS.** **R-003-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELKI OTILIA RIVERA GONZÁLES** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No. 9157-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BELKI OTILIA RIVERA GONZÁLES**. **R-004-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS JULIO NATARENO BARRIOS** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No. 9158-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS JULIO NATARENO BARRIOS**. **R-005-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY GERALDINE IRUSTA TORREZ** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No. 9159-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINDY GERALDINE IRUSTA TORREZ**. **R-006-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CONSUELO BEATRIZ CANTOR BARREIRO** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9160-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CONSUELO BEATRIZ CANTOR BARREIRO**. **R-007-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID ALFONSO FIGUEROA SIERRA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9161-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID ALFONSO FIGUEROA SIERRA**. **R-008-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAX YASSER MAYORGA ROMERO** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9162-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA

a **DAX YASSER MAYORGA ROMERO**. **R-009-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAYANA DE JESÚS ALBAN ALBAN** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9163-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAYANA DE JESÚS ALBAN ALBAN**. **R-010-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA MERCEDES JARAMILLO BUSTOS** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9164-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA MERCEDES JARAMILLO BUSTOS**. **R-011-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIS OSWALDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9165-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELVIS OSWALDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**. **R-012-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ENMANUEL JOSÉ DOMÍNGUEZ MEJÍA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9166-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ENMANUEL JOSÉ DOMÍNGUEZ MEJÍA**. **R-013-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANSEN JEAN** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9167-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANSEN JEAN**. **R-014-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INDIRA SIBELLE ORTÍZ ALCÁNTARA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9168-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INDIRA SIBELLE ORTÍZ ALCÁNTARA**. **R-015-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEAN CARLOS MENA MARTÍNEZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9169-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEAN CARLOS MENA MARTÍNEZ**. **R-016-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEAN ROBERTH LEZCANO GÓMEZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9170-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEAN ROBERTH LEZCANO GÓMEZ**. **R-017-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ANDRÉS GÁLVEZ AGUILAR** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9171-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ANDRÉS GÁLVEZ AGUILAR**. **R-018-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN DANILO LOREDO NUÑEZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9172-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN DANILO LOREDO NUÑEZ**. **R-019-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIETA MARGARITA CASTILLO MACHUCA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9173-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIETA MARGARITA CASTILLO MACHUCA**. **R-020-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CÉSAR MORÁN DE LA TORRE** de INGENIERO EN

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9174-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CÉSAR MORÁN DE LA TORRE.** **R-021-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA ROCÍO POZO OLMEDO** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9175-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA ROCÍO POZO OLMEDO.** **R-022-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAROL MELISSA DÍAZ RODRÍGUEZ** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9176-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAROL MELISSA DÍAZ RODRÍGUEZ.** **R-023-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATIA LISSETH DUKE GUERRA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9177-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATIA LISSETH DUKE GUERRA.** **R-024-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIZETH LIMBANIA ALIAGA ORELLANA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9178-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIZETH LIMBANIA ALIAGA ORELLANA.** **R-025-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA AUGUSTA TERÁN FLORES** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9179-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA

a **MARÍA AUGUSTA TERÁN FLORES**. **R-026-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NAJA ERICKA VARGAS NORIEGA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9180-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NAJA ERICKA VARGAS NORIEGA**. **R-027-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR IVÁN MURILLO MATUTE** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9181-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR IVÁN MURILLO MATUTE**. **R-028-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA BRUNE ARITA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9182-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARA BRUNE ARITA**. **R-029-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARAH ISABEL CASTAÑEDA SOSA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9183-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARAH ISABEL CASTAÑEDA SOSA**. **R-030-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARAHÍ ELIZABETH NUÑEZ RAMOS** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9184-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARAHÍ ELIZABETH NUÑEZ RAMOS**. **R-031-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO JOSÉ FERMAN ROMERO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9185-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO JOSÉ FERMAN ROMERO**. **R-032-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARÍA GONZÁLES BERRÍOS** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9186-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA MARÍA GONZÁLES BERRÍOS**. **R-033-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA FERNANDA ÑIGUEZ CARRIÓN** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9187-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA FERNANDA ÑIGUEZ CARRIÓN**. **R-034-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRÉS SOTELO VILLEGAS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9188-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRÉS SOTELO VILLEGAS**. **R-035-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO MEJÍA MONTALVÁN** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9189-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO MEJÍA MONTALVÁN**. **R-036-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS FRANCISCO MERCADO CRUZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9190-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS FRANCISCO MERCADO CRUZ**. **R-037-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY RUBENIA FIALLOS ESCOBAR** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9191-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINDY RUBENIA FIALLOS ESCOBAR**. **R-038-202-2007** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN DANIEL RAMÍREZ CAMBA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9192-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CHRISTIAN DANIEL RAMÍREZ CAMBA**. **R-039-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAMIR DENNIS TORRICO ARISPE** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9193-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAMIR DENNIS TORRICO ARISPE**. **R-040-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL FRANCISCO BRAVO CAZAR** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9194-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL FRANCISCO BRAVO CAZAR**. **R-041-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID ENRIQUE CÓRDOVA VILLEGAS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9195-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID ENRIQUE CÓRDOVA VILLEGAS**. **R-042-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID ESTEVAN ANDINO VERDY** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9196-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID ESTEVAN ANDINO VERDY**. **R-043-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOMINGA ELIZABETH CANALES MEDINA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9197-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DOMINGA ELIZABETH CANALES MEDINA**. **R-044-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EILEEN ENID DUARTE GÓMEZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA

PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9198-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EILEEN ENID DUARTE GÓMEZ.** **R-045-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EYLIN MELISSA MADRID ROMERO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9199-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EYLIN MELISSA MADRID ROMERO.** **R-046-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO ALFONSO AYESTAS MORENO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9200-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUILLERMO ALFONSO AYESTAS MORENO.** **R-047-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HERBERT ARIEL MELÉNDEZ MÁRQUEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9201-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HERBERT ARIEL MELÉNDEZ MÁRQUEZ.** **R-048-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INDIRA PAOLA CANALES CALONA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9202-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INDIRA PAOLA CANALES CALONA.** **R-049-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOEL VICENTE ESPINO PAZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9203-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOEL VICENTE ESPINO PAZ.** **R-050-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ÁLVARO RUÍZ MARROQUÍN** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9204-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL

GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ÁLVARO RUÍZ MARROQUÍN**. **R-051-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN FRANCISCO GUARDERAS HEREDIA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9205-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN FRANCISCO GUARDERAS HEREDIA**. **R-052-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN RODRIGO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9206-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN RODRIGO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**. **R-053-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEYLA PATRICIA LÓPEZ GIRÓN** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9207-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEYLA PATRICIA LÓPEZ GIRÓN**. **R-054-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONEL ARMANDO SORTO CRUZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9208-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONEL ARMANDO SORTO CRUZ**. **R-055-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONARDO ENRIQUE MUÑOZ MOREIRA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9209-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONARDO ENRIQUE MUÑOZ MOREIRA**. **R-056-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESBIA MARÍA MARTÍNEZ CORONA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9210-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESBIA MARÍA MARTÍNEZ CORONA**. **R-057-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LISA MARCELA LAMOTHE ÁVILA** de

INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9211-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LISA MARCELA LAMOTHE ÁVILA.** **R-058-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS HUMBERTO LEMUS AGUIRRE** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9212-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS HUMBERTO LEMUS AGUIRRE.** **R-059-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUISA MATILDE MARÍN LÓPEZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9213-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUISA MATILDE MARÍN LÓPEZ.** **R-060-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA CECILIA PEÑA PAZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9214-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA CECILIA PEÑA PAZ.** **R-061-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA JOSÉ VÍCTOR MÉNDEZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9215-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA JOSÉ VÍCTOR MÉNDEZ.** **R-062-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCOS FERNANDO RAMÍREZ CHENAL** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9216-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCOS FERNANDO RAMÍREZ CHENAL.** **R-063-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIBEL DEL CARMEN POLANCO ENDARA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9217-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA a **MARIBEL DEL CARMEN POLANCO ENDARA.** **R-064-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARGORY DANIELA MEDINA HERRERA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9218-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARGORY DANIELA MEDINA HERRERA.** **R-065-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIREYA ABADIE SOLE** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9219-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIREYA ABADIE SOLE.** **R-066-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO ANDRÉS VILLARROEL MORALES** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9220-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO ANDRÉS VILLARROEL MORALES.** **R-067-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAOLA LEONOR AGUAIZA GUERRERO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9221-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAOLA LEONOR AGUAIZA GUERRERO.** **R-068-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAUL ANDRÉS REYES JURADO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9222-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAUL ANDRÉS REYES JURADO.** **R-069-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ALEJANDRO LÓPEZ PINEDA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9223-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL ALEJANDRO LÓPEZ PINEDA.** **R-070-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REMIGIO ESTEBAN**

SALAZAR URVINA de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9224-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REMIGIO ESTEBAN SALAZAR URVINA**. **R-071-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROLANDO PINEDA AGUILAR** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9225-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROLANDO PINEDA AGUILAR**. **R-072-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA ANTONIETA NARVAEZ GUERRERO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9226-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA ANTONIETA NARVAEZ GUERRERO**. **R-073-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOFÍA ELENA GUARDADO TICAS** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9227-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SOFÍA ELENA GUARDADO TICAS**. **R-074-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WASHINGTON ARMANDO ORELLANA DÍAZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9228-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WASHINGTON ARMANDO ORELLANA DÍAZ**. **R-075-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALAN MAURICIO VACA ROCA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9229-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALAN MAURICIO VACA ROCA**. **R-076-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL ENRIQUE ALBAN GARCÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9230-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGEL ENRIQUE ALBAN GARCÍA.** **R-077-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALINA BELEM CRESPO MENA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9231-03-07**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALINA BELEM CRESPO MENA.** **R-078-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALVARO JOSÉ CÁCERES ESPINOZA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No. 9232-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALVARO JOSÉ CÁCERES ESPINOZA.** **R-079-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALVARO LUIS DEFAS FLORES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No. 9233-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALVARO LUIS DEFAS FLORES.** **R-080-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANABEL ALEXANDRA FERNÁNDEZ CUICHAN** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No. 9234-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANABEL ALEXANDRA FERNÁNDEZ CUICHAN.** **R-081-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANÍBAL JOHVAN ORTIZ SUÑE** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No. 9235-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANÍBAL JOHVAN ORTIZ SUÑE.** **R-082-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL HERNÁN EVELINE PADILLA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9236-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGEL HERNÁN EVELINE PADILLA.** **R-083-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARIANA PAOLA TORRES BRAVO** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA

PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9237-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARIANA PAOLA TORRES BRAVO**. **R-084-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARIEL ANTONIO GUEVARA PONCE** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9238-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARIEL ANTONIO GUEVARA PONCE**. **R-085-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ANDRÉS LYNCH LAMILLA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9239-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ANDRÉS LYNCH LAMILLA**. **R-086-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARÍA FÁTIMA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9240-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MARÍA FÁTIMA**. **R-087-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MONTOYA NUÑEZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9241-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MONTOYA NUÑEZ**. **R-088-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIAN FERNANDO QUISPE QUITIGUIÑA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9242-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTIAN FERNANDO QUISPE QUITIGUIÑA**. **R-089-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIAN GEOVANNI CARVAJAL CÓRDOVA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9243-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTIAN GEOVANNI CARVAJAL CÓRDOVA**. **R-090-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTHIAN ROBERTO CASTRO PAVEZO** de

INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.9244-03-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTHIAN ROBERTO CASTRO PAVEZO.** **R-091-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL IVÁN BARRAGAN ZAMBRANO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.9245-03-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL IVÁN BARRAGAN ZAMBRANO.** **R-092-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL RIVAS LLANO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.9246-03-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL RIVAS LLANO.** **R-093-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANILO RICARDO CANDO GABELA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.9247-03-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANILO RICARDO CANDO GABELA.** **R-094-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID SANTIAGO ROSERO TAPIA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.9248-03-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID SANTIAGO ROSERO TAPIA.** **R-095-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAYSÍ ELIZABETH PURUNCAJAS VIERA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.9249-03-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAYSÍ ELIZABETH PURUNCAJAS VIERA.** **R-096-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA LUCÍA CÁRDENAS MURILLO** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.9250-03-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA LUCÍA CÁRDENAS**

MURILLO. R-097-202-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO DANIEL ALVAREZ VERA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9251-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDUARDO DANIEL ALVAREZ VERA. R-098-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELMER GEOVANI AROCHE ARREAZA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9252-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELMER GEOVANI AROCHE ARREAZA. R-099-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO JOSÉ PAZ ALBUJA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9253-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO JOSÉ PAZ ALBUJA. R-100-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA CECILIA ANDRADE TINILLO** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9254-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA CECILIA ANDRADE TINILLO. R-101-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA JACQUELINE QUSHPE SANDOVAL** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9255-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA JACQUELINE QUSHPE SANDOVAL. R-102-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GALO ARTURO CEVALLOS MUÑOZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9256-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GALO ARTURO CEVALLOS MUÑOZ. R-103-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN GERARDO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9257-03-07**, de la Secretaría

Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERMAN GERARDO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**. **R-104-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO ROMERO OSEGUERA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9258-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO ADOLFO ROMERO OSEGUERA**. **R-105-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR VIDAL CERRATO ZELAYA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9259-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR VIDAL CERRATO ZELAYA**. **R-106-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HENRRY HERNAN SOLÓRZANO SOTO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9260-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HENRRY HERNAN SOLÓRZANO SOTO**. **R-107-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INDIRA PAMELA MEDINA TORRES** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9261-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INDIRA PAMELA MEDINA TORRES**. **R-108-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVÁN ELADIO GARCÍA IBARRA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9262-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVÁN ELADIO GARCÍA IBARRA**. **R-109-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIME ALFREDO FERNÁNDEZ TONDELLI** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9263-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIME ALFREDO FERNÁNDEZ TONDELLI**. **R-110-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER MAURICIO**

RAUDALES ZÚNIGA de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9264-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAVIER MAURICIO RAUDALES ZÚNIGA**. **R-111-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ALBERTO DELGADO ZÚÑIGA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9265-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ALBERTO DELGADO ZÚÑIGA**. **R-112-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANDRÉS PONCE ISAULA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9266-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ANDRÉS PONCE ISAULA**. **R-113-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ FABIAN CÁRDENAS ESPINOZA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9267-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ FABIAN CÁRDENAS ESPINOZA**. **R-114-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ FRANCISCO ARAYA CONTRERAS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9268-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ FRANCISCO ARAYA CONTRERAS**. **R-115-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MIGUEL RUBIO CAJIAO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9269-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MIGUEL RUBIO CAJIAO**. **R-116-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS LAGOS CÁLIX** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9270-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE LUIS**

LAGOS CÁLIX. R-117-202-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE MARIO RAMÍREZ KLINGENBERGER** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9271-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE MARIO RAMÍREZ KLINGENBERGER. R-118-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ ALEXANDER ARIAS LÓPEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9272-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUÉ ALEXANDER ARIAS LÓPEZ. R-119-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ALBERTO ALVARADO CAAL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9273-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN ALBERTO ALVARADO CAAL. R-120-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS CARVAJAL ABRIL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9274-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS CARVAJAL ABRIL. R-121-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN JOSÉ CASTELLO ZAMBRANO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9275-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN JOSÉ CASTELLO ZAMBRANO. R-122-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARY NATHALY MORÁN RAMÍREZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9276-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARY NATHALY MORÁN RAMÍREZ. R-123-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KLEBER ARTURO SÁNCHEZ CORTEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9277-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KLEBER ARTURO SÁNCHEZ CORTEZ**. **R-124-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONEL MEJÍA SÁNCHEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9278-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONEL MEJÍA SÁNCHEZ**. **R-125-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONELA MICHELLE RAMOS MARTÍNEZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9279-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONELA MICHELLE RAMOS MARTÍNEZ**. **R-126-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOAN CRAMIER VAQUEDANO GÁMEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9280-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOAN CRAMIER VAQUEDANO GÁMEZ**. **R-127-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS EVELIO DE LEÓN ARCIA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9281-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS EVELIO DE LEÓN ARCIA**. **R-128-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCELA ALEJANDRA LEMUS** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9282-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCELA ALEJANDRA LEMUS**. **R-129-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANDRÉS ANDRADE ESPINAL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9283-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANDRÉS ANDRADE ESPINAL**. **R-130-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO VINICIO LARA BRITO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA

PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9284-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO VINICIO LARA BRITO. R-131-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA GABRIELA ALMEIDA TAMAYO** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9285-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA GABRIELA ALMEIDA TAMAYO. R-132-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO GUILLERMO RAUDES REYES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9286-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO GUILLERMO RAUDES REYES. R-133-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA JOSÉ CHÁVES FERNÁNDEZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9287-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA JOSÉ CHÁVES FERNÁNDEZ. R-134-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO RAÚL VAQUERO CASTAÑEDA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9288-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO RAÚL VAQUERO CASTAÑEDA. R-135-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO SEBASTIÁN ARAYA NÚÑEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9289-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO SEBASTIÁN ARAYA NÚÑEZ. R-136-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO DÍAZ LEZAMA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9290-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAURICIO DÍAZ LEZAMA. R-137-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

MIGUEL AUGUSTO JORDÁN CANALES de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9291-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL AUGUSTO JORDÁN CANALES**. **R-138-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL SEBASTIÁN CASTILLO GARCÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9292-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL SEBASTIÁN CASTILLO GARCÍA**. **R-139-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOSHÉ RENÉ TIPAN VILLAREAL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9293-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO a **MOSHÉ RENÉ TIPAN VILLAREAL**. **R-140-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLMAN FERNANDO RIVERA GÓMEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9294-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLMAN FERNANDO RIVERA GÓMEZ**. **R-141-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAÚL ALEJANDRO CASTELLANOS BECERRA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9295-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAÚL ALEJANDRO CASTELLANOS BECERRA**. **R-142-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO CARLOS OLMEDO CHARRO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9296-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO CARLOS OLMEDO CHARRO**. **R-143-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAMUEL DAVID ZAPATA RAUDALES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9297-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO

EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAMUEL DAVID ZAPATA RAUDALES**. **R-144-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTA MARÍA MENDOZA BENAVIDES** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9298-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTA MARÍA MENDOZA BENAVIDES**. **R-145-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SEBASTIÁN CALLE ARMIJOS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9299-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SEBASTIÁN CALLE ARMIJOS**. **R-146-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SEGUNDO SERAFÍN GARZÓN LÓPEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9300-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SEGUNDO SERAFÍN GARZÓN LÓPEZ**. **R-147-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIA CAROLINA GUERRERO SORIA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9301-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SILVIA CAROLINA GUERRERO SORIA**. **R-148-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WEYDEN FRANCISCO GONZÁLEZ ACEITUNO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9302-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WEYDEN FRANCISCO GONZÁLEZ ACEITUNO**. **R-149-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADELA MARÍA BERMÚDEZ GIRÓN** de INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9303-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADELA MARÍA BERMÚDEZ GIRÓN**. **R-150-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LUCÍA CAJILEMA VINUEZA** de INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9304-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LUCÍA CAJILEMA VINUEZA**. **R-151-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ÁNGEL ROBERTO GARCÍA CHAVARRÍA** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9305-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ÁNGEL ROBERTO GARCÍA CHAVARRÍA**. **R-152-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA ESPERANZA GALINDO ARIAS** de INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9306-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BLANCA ESPERANZA GALINDO ARIAS**. **R-153-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BYRON JOSÉ FAJARDO MUÑOZ** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9307-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BYRON JOSÉ FAJARDO MUÑOZ**. **R-154-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID ESTEBAN PAZMIÑO CAJIAO** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9308-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID ESTEBAN PAZMIÑO CAJIAO**. **R-155-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DEBORAH SUYEN SÁNCHEZ CARIÁS** de INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9309-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DEBORAH SUYEN SÁNCHEZ CARIÁS**. **R-156-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DONORIS DIANITH FERNÁNDEZ PACHECO** de INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9310-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DONORIS DIANITH FERNÁNDEZ PACHECO**. **R-157-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTUARDO JAVIER GÓMEZ VENTURA** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9311-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ESTUARDO JAVIER GÓMEZ VENTURA**. **R-158-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO MARTÍN ALVEAR COLOMBATTI** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9312-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO MARTÍN ALVEAR COLOMBATTI**. **R-159-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO JAVIER MONTENEGRO GIRÓN** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9313-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO JAVIER MONTENEGRO GIRÓN**. **R-160-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO NEFTALY ARTIGA SUÁREZ** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9314-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERARDO NEFTALY ARTIGA SUÁREZ**. **R-161-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS MABEL MORÁN GUZMÁN** de INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9315-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLADYS MABEL MORÁN GUZMÁN**. **R-162-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HERNÁN BENITO AYA GARCÍA** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9316-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE

AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HERNÁN BENITO AYA GARCÍA**. **R-163-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSENIA AUXILIADORA ARGÜELLO PÉREZ** de INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9317-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSENIA AUXILIADORA ARGÜELLO PÉREZ**. **R-164-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHNNY JESÚS HANDAL MORA** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9318-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOHNNY JESÚS HANDAL MORA**. **R-165-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO LÓPEZ ZELAYA** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9319-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO LÓPEZ ZELAYA**. **R-166-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ENRIQUE CAICEDO BAJAÑA** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9320-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ENRIQUE CAICEDO BAJAÑA**. **R-167-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN PABLO GÓMEZ BOLÍVAR** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9321-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN PABLO GÓMEZ BOLÍVAR**. **R-168-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CÉSAR GALVEZ SANTIZO** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9322-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CÉSAR GALVEZ SANTIZO**. **R-169-202-2007** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **JULIO MAIRO IVÁN BARRENO SAY** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9323-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO MAIRO IVÁN BARRENO SAY. R-170-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA YASMIN DÍAZ MENA** de INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9324-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAURA YASMIN DÍAZ MENA. R-171-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ENRIQUE CEVALLOS SOLÓRZANO** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9325-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ENRIQUE CEVALLOS SOLÓRZANO. R-172-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FELIPE RAFAEL LOARCA** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9326-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FELIPE RAFAEL LOARCA. R-173-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA CRISTINA JACOME JACOME** de INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9327-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA CRISTINA JACOME JACOME. R-174-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLBAN JOSÉ VILLATORO ESCOBAR** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9328-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLBAN JOSÉ VILLATORO ESCOBAR. R-175-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONALD JOSUÉ MALDONADO ALMENDARES** de INGENIERO EN GESTIÓN DE

AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de [dictamen No.9329-03-07](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RONALD JOSUÉ MALDONADO ALMENDARES**. [R-176-202-2007](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAMUEL ERNESTO LÓPEZ LIRA** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de [dictamen No.9330-03-07](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAMUEL ERNESTO LÓPEZ LIRA**. [R-177-202-2007](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VERÓNICA FERNANDA POZO GORDILLO** de INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de [dictamen No.9331-03-07](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VERÓNICA FERNANDA POZO GORDILLO**. [R-178-202-2007](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ABEN CLAROS HERNÁNDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de [dictamen No.9332-03-07](#), de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ABEN CLAROS HERNÁNDEZ**. [R-179-202-2007](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROLINA FIGUEROA VILLALOBOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de [dictamen No. 9333-03-07](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAROLINA FIGUEROA VILLALOBOS**. [R-180-202-2007](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANILO IRÍAS SÁNCHEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de [dictamen No. 9334-03-07](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANILO IRÍAS SÁNCHEZ**. [R-181-202-2007](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM SORAYA PINEDA RAMOS** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de [dictamen No. 9335-03-07](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAM SORAYA PINEDA RAMOS**. **R-182-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ÁNGEL MARÍA REYES ALVARADO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No. 9336-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ÁNGEL MARÍA REYES ALVARADO**. **R-183-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AÍDA IDALISIS MORENO REGALADO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9337-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **AÍDA IDALISIS MORENO REGALADO**. **R-184-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS LEOVIGILDO PÉREZ FAJARDO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9338-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **CARLOS LEOVIGILDO PÉREZ FAJARDO**. **R-185-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA LIZETH ZELAYA CARTAGENA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9339-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA LIZETH ZELAYA CARTAGENA**. **R-186-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DULCE ESPERANZA TURCIOS RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.9340-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DULCE ESPERANZA TURCIOS RODRÍGUEZ**. **R-187-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

ANA LETICIA AVILEZ CASTILLO de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.9341-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LETICIA AVILEZ CASTILLO**. **R-188-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTORIA ALEJANDRA BAIDE ELVIR** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9342-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **VICTORIA ALEJANDRA BAIDE ELVIR**. **R-189-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL ISIDRO TURCIOS LÓPEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.9343-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MANUEL ISIDRO TURCIOS LÓPEZ**. **R-190-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUDY MAURICIO HERNÁNDEZ FERRARY** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.9344-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUDY MAURICIO HERNÁNDEZ FERRARY**. **R-191-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO ADALID GÓMEZ VALERIANO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.9345-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PEDRO ADALID GÓMEZ VALERIANO**. **R-192-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS FRANCISCO QUINTANA HERNÁNDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.9346-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS FRANCISCO QUINTANA HERNÁNDEZ**. **R-193-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN XIOMARA PAZ BORJAS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.9347-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN XIOMARA PAZ BORJAS. R-194-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILLIAM JEFFREY WOODS ORTÍZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.9348-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILLIAM JEFFREY WOODS ORTÍZ. R-195-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MABEL ELENA BUSTAMANTE FLORES** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.9349-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MABEL ELENA BUSTAMANTE FLORES. R-196-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ CRUZ PORTILLO ZÚNIGA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9350-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **JOSÉ CRUZ PORTILLO ZÚNIGA. R-197-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JANIA RAMÍREZ UCLÉS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.9351-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JANIA RAMÍREZ UCLÉS. R-198-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBERTO ENRIQUE FANCONI MELARA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 9352-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBERTO ENRIQUE FANCONI MELARA. R-199-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIRGINIA ALEJANDRA ALFARO MEJÍA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN

EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.9353-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VIRGINIA ALEJANDRA ALFARO MEJÍA**. **R-200-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA WALESKA ZEPEDA GÁLVEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.9354-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA WALESKA ZEPEDA GÁLVEZ**. **R-201-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ÁNGEL PAVÓN SOSA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.9355-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ÁNGEL PAVÓN SOSA**. **R-202-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TELMA ARACELI LANDA VALDEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9356-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **TELMA ARACELI LANDA VALDEZ**. **R-203-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA NADESKA ZEPEDA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.9357-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA NADESKA ZEPEDA**. **R-204-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO ANDINO ORDÓÑEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.9358-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO ANDINO ORDÓÑEZ**. **R-205-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INDIRA MARÍA FIGUEROA ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.9359-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INDIRA MARÍA FIGUEROA ZELAYA**. **R-206-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEDY KARINA YANES SANTOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.9360-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEDY KARINA YANES SANTOS**. **R-207-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLEMENTINA ELIZABETH ZELAYA CANALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.9361-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLEMENTINA ELIZABETH ZELAYA CANALES**. **R-208-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLENDA DIXIANA CASTILLO CASTILLO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9362-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLENDA DIXIANA CASTILLO CASTILLO**. **R-209-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA ALEJANDRA MENÉNDEZ MEJÍA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.9363-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUYAPA ALEJANDRA MENÉNDEZ MEJÍA**. **R-210-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIME VALENTÍN DÍAZ RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.9364-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

JAIME VALENTÍN DÍAZ RODRÍGUEZ. **R-211-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ROBERTO GÁMEZ BANEGAS** de INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.9365-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ROBERTO GÁMEZ BANEGAS.** **R-212-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN REINIERY GALLARDO RUBIO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL-MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.9366-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL-MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN REINIERY GALLARDO RUBIO.** **R-213-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADA ALICIA BUEZO GÓMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.9367-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADA ALICIA BUEZO GÓMEZ.** **R-214-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MANUEL FLORES RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.9368-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS MANUEL FLORES RODRÍGUEZ.** **R-215-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANY MARICELA MARTÍNEZ FLORES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.9369-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FANY MARICELA MARTÍNEZ FLORES.** **R-216-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LUIS GALVEZ VENTURA** de MASTER EN CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.9370-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JOSÉ LUIS GALVEZ VENTURA**. **R-217-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDNA YOSSY ALI MEJÍA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.9371-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDNA YOSSY ALI MEJÍA**. **R-218-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDA RAQUEL PAZ PAZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9372-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **EDA RAQUEL PAZ PAZ**. **R-219-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADIS SUYAPA HOWARD FAJARDO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9373-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **GLADIS SUYAPA HOWARD FAJARDO**. **R-220-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA JUDITH CABALLERO BAIDE** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9374-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **BLANCA JUDITH CABALLERO BAIDE**. **R-221-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BEESE GLADIS VALLECILLO PAREDES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9375-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **BEESE GLADIS VALLECILLO PAREDES**. **R-222-202-**

2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMAN ANTONIO FERNÁNDEZ PAZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9376-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **NORMAN ANTONIO FERNÁNDEZ PAZ.** **R-223-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOLVIA LIZETH TORRES MERCADO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9377-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **NOLVIA LIZETH TORRES MERCADO.** **R-224-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SINTIA LORENA PÉREZ VÁSQUEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9378-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **SINTIA LORENA PÉREZ VÁSQUEZ.** **R-225-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TIBURCIO PINEDA PINEDA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9379-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **TIBURCIO PINEDA PINEDA.** **R-226-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANTONIO MACEDO LOBO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9380-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MIGUEL ANTONIO MACEDO LOBO.** **R-227-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHIRLEY YADIRA ORELLANA GARCÍA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.9381-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SHIRLEY YADIRA ORELLANA GARCÍA**. **R-228-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA FILOMENA MADRID RÁPALO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9382-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ROSA FILOMENA MADRID RÁPALO**. **R-229-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS VLADIMIR ESTRADA PACHECO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.9383-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS VLADIMIR ESTRADA PACHECO**. **R-230-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIOLETA MARÍA DISCUA SALAMANCA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.9384-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VIOLETA MARÍA DISCUA SALAMANCA**. **R-231-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LENNIN ALEXANDER TÁBORA PORTILLO** de INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de **dictamen No.9385-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LENNIN ALEXANDER TÁBORA PORTILLO**. **R-232-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RIGOBERTO ALVARADO RODRÍGUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de **dictamen No.9386-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RIGOBERTO ALVARADO RODRÍGUEZ**. **R-233-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDY ALEXANDER ESPINAL MONTOYA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO

SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.9387-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FREDY ALEXANDER ESPINAL MONTOYA**. **R-234-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ERNESTO FERRERA SEGOVIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.9388-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ERNESTO FERRERA SEGOVIA**. **R-235-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GISELLE ALEJANDRA ZELAYA ESTRADA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.9389-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GISELLE ALEJANDRA ZELAYA ESTRADA**. **R-236-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERNESTO ALEJANDRO MURILLO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9390-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ERNESTO ALEJANDRO MURILLO**. **R-237-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9391-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ**. **R-238-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIDIA ANTONIA PAZ DEL CID** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9392-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **LIDIA ANTONIA PAZ DEL CID**. **R-239-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

Título presentado por **JEANNETTE MADAI RENEAU LIRA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.9393-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEANNETTE MADAI RENEAU LIRA. R-240-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL FAROUK JUHA CANAHUATI** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.9394-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL FAROUK JUHA CANAHUATI. R-241-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MAURICIO ÁVILA FRANCO** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9395-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MAURICIO ÁVILA FRANCO. R-242-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DINORA LISSETH AGURCIA DÍAZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.9396-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DINORA LISSETH AGURCIA DÍAZ. R-243-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ROLANDO CARRANZA CORTÉS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.9397-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ROLANDO CARRANZA CORTÉS. R-244-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NAZIR LÓPEZ ORELLANA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.9398-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NAZIR LÓPEZ ORELLANA. R-245-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS MANUEL GIRÓN CRUZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE

HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de [dictamen No.9399-03-07](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **LUIS MANUEL GIRÓN CRUZ.** [R-246-202-2007](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LIZETH GUZMÁN MÉNDEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de [dictamen No.9400-03-07](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LIZETH GUZMÁN MÉNDEZ.** [R-247-202-2007](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBERTO ROLANDO RODRÍGUEZ FUNES** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de [dictamen No.9401-03-07](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBERTO ROLANDO RODRÍGUEZ FUNES.** [R-248-202-2007](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAN YANETT ROMERO MONTES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de [dictamen No.9402-03-07](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MIRIAN YANETT ROMERO MONTES.** [R-249-202-2007](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELENA PATRICIA BORJAS FERRERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de [dictamen No.9403-03-07](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELENA PATRICIA BORJAS FERRERA.** [R-250-202-2007](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FELIPE ISRAEL SERRANO CARBALLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de [dictamen No.9404-03-07](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FELIPE ISRAEL SERRANO CARBALLO.** [R-251-202-2007](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO IVÁN**

MORALES OYUELA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de **dictamen No.9405-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO IVÁN MORALES OYUELA**. **R-252-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS SANTIAGO RAMOS RODRÍGUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de **dictamen No.9406-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENIS SANTIAGO RAMOS RODRÍGUEZ**. **R-253-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRÉS ROBERTO DÍAZ AUGUSTINUS** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.9407-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRÉS ROBERTO DÍAZ AUGUSTINUS**. **R-254-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YUDIAN MARLENEY DEVIS HERRERA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9408-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **YUDIAN MARLENEY DEVIS HERRERA**. **R-255-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ABEL ANTONIO SEVILLA HERRERA** de LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de **dictamen No.9409-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ABEL ANTONIO SEVILLA HERRERA**. **R-256-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARELY MENDOZA ALONZO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.9410-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARELY MENDOZA ALONZO**. **R-257-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA LUISA EUSEDIA CHAVARRÍA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.9411-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA LUISA EUSEDA CHAVARRÍA. R-258-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAGALY ELIZABETH PAGUAGA PINEDA** de ARQUITECTA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.9412-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAGALY ELIZABETH PAGUAGA PINEDA. R-259-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANABELLE WALDINA ORELLANA PINEDA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.9413-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANABELLE WALDINA ORELLANA PINEDA. R-260-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBA ALICIA LARA RODAS** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9414-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBA ALICIA LARA RODAS. R-261-202-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA MARÍA GUEVARA PUERTO** de INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.9415-03-07**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA MARÍA GUEVARA PUERTO. SEGUNDO: I-01-202-2007.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ALESSA MARÍA BENNATON SANDOVAL del Título de ARQUITECTO que obtuvo en EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1933-03-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA a ALESSA MARÍA BENNATON SANDOVAL. I-02-202-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: DAVID ARAQUE GONZÁLEZ del Título de ARQUITECTO que obtuvo en LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA, ESPAÑA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1934-03-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ARQUITECTO en el grado de LICENCIATURA a DAVID ARAQUE GONZÁLEZ. I-03-202-

2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JUAN CARLOS NARANJO RAMÍREZ del Título de ARQUITECTO que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, COLOMBIA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1935-03-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ARQUITECTO en el grado de LICENCIATURA a JUAN CARLOS NARANJO RAMÍREZ. I-04-202-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ANA CONSUELO MUÑOZ DÍAZ del Título de BIÓLOGO MARINO que obtuvo en LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO, COLOMBIA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1936-03-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de BIÓLOGA MARINA en el grado de LICENCIATURA a ANA CONSUELO MUÑOZ DÍAZ. I-05-202-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ANÍBAL EDGARDO FAJARDO MURILLO del Título de DOCTOR EN CIRUGÍA DENTAL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1937-03-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN CIRUGÍA DENTAL en el grado de LICENCIATURA a ANÍBAL EDGARDO FAJARDO MURILLO. I-06-202-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: DEREK ERNESTO BARAHONA del Título de GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS que obtuvo en UNIVERSITY OF THE OZARKS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1938-03-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el grado de LICENCIATURA a DEREK ERNESTO BARAHONA. I-07-202-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: SAMANTHA AGRIPINA CROASDAILE CODINA del Título de LICENCIADA EN ARTES EN COMUNICACIONES MASIVAS que obtuvo en LOUISIANA STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1939-03-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN LAS ARTES DE COMUNICACIONES MASIVAS en el grado de LICENCIATURA a SAMANTHA AGRIPINA CROASDAILE CODINA. I-08-202-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: BIANCA BUSTAMANTE GARCÍA del Título de LICENCIADA EN BANCA Y FINANZAS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PANAMÁ, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1940-03-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN BANCA Y FINANZAS en el grado de LICENCIATURA a BIANCA BUSTAMANTE GARCÍA. I-09-202-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JUAN CARLOS LEONARDO VARGAS del Título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS obtuvo en WEST VIRGINIA UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS, habiéndose oído previamente el

dictamen No. 1941-03-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS en el grado de LICENCIATURA a JUAN CARLOS LEONARDO VARGAS. I-10-202-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: CLAUDIA REGINA IRIARTE CÁRCAMO del Título de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO, PUERTO RICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1942-03-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL en el grado de MAESTRÍA a CLAUDIA REGINA IRIARTE CÁRCAMO. I-11-202-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MARCO TULIO FERNÁNDEZ ALEMÁN del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INCAE, COSTA RICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1943-03-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el grado de MAESTRÍA a MARCO TULIO FERNÁNDEZ ALEMÁN. I-12-202-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ROQUE ROLANDO CASTRO SUÁREZ del Título de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES que obtuvo en LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, COSTA RICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1944-03-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS SOCIALES en el grado de MAESTRÍA a ROQUE ROLANDO CASTRO SUÁREZ. I-13-202-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MARIO ROLANDO PALMA GUILLÉN del Título de MAGÍSTER EN ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, CHILE, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1945-03-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE en el grado de MAESTRÍA a MARIO ROLANDO PALMA GUILLÉN. I-14-202-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: SYNTIA DINORA SANTOS FIGUEROA del Título de MASTER EN EDUCACIÓN EN CONSEJERÍA EDUCATIVA que obtuvo en STATE UNIVERSITY OF NEWYORK AT BUFFALO, ESTADOS UNIDOS, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1946-03-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN EDUCACIÓN EN CONSEJERÍA EDUCATIVA en el grado de MAESTRÍA a SYNTIA DINORA SANTOS FIGUEROA. I-15-202-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: PAMELA DEL PILAR BÚ BAZÓN del Título de MASTER UNIVERSITARIA EN COMERCIO INTERNACIONAL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, ESPAÑA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1947-03-2007 de la

Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER UNIVERSITARIA EN COMERCIO INTERNACIONAL en el grado de LICENCIATURA a PAMELA DEL PILAR BÚ BAZÓN. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

SEPTIMO: VARIOS

En este apartado no se conoció ningún punto a tratar.

VIGESIMO

OCTAVO: CIERRE DE SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Señor Presidente Dr. Raúl A. Santos, dio por finalizada la continuación de la Sesión Ordinaria No. 202 del Consejo de Educación Superior del jueves 15 de marzo del año dos mil siete, siendo la una con diez minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, el Dr. Raúl A. Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

DR. RAÚL A. SANTOS
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

DR. ABEL OBANDO MOTIÑO
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR